



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 831

Bogotá, D. C., jueves, 11 de octubre de 2018

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 10 DE 2018

(septiembre 25)

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2018-2019

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Enríquez Maya Eduardo

Guevara Villabón Carlos

Ortega Narváez Temístocles

Pinto Hernández Miguel Ángel, y

Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Benedetti Villaneda Armando

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

García Gómez Juan Carlos

Gaviria Vélez José Obdulio

Lara Restrepo Rodrigo

López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Rossvelt

Valencia Laserna Paloma, y

Varón Cotrino Germán.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Andrade de Osso Esperanza

Name Vásquez Iván, y

Valencia González Santiago.

El texto de la excusa es el siguiente:

Bogotá, 20 de septiembre de 2018

Doctor
GUIBLERMO LEON GIRALDO
Secretario Comisión Primera
Senado de la Republica

Cordial saludo

Por medio de la presente, me permito solicitarle se me excuse de no asistir a las sesiones que sean convocadas entre el lunes 24 hasta el viernes 28 de septiembre del presente año.

Lo anterior debido a que estoy invitada por la empresa, **SUNERGON OIL, GAS & MININ GROUP, INC.**, con sede en Texas EE.UU. a la feria "LA RIO OIL & GAS, la cual se celebrará en la ciudad Río de Janeiro-Brasil, los días 24 al 27 de septiembre de 2018.

De antemano agradezco la atención a la presente,

Cordialmente,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO
ANEXO INVITACION





Houston, 19 de septiembre de 2018

Estimada
Sra. Esperanza Andrade de Osso
Senadora de la República

Expresamos nuestros respetuosos saludos a usted.

SUNERGON OIL, GAS & MINING GROUP, INC. es una empresa con sede en Texas, E.U.U., con vasta experiencia en la industria del petróleo, gas y minería. Por más de 20 años, SUNERGON ha construido alianzas estratégicas internacionales con compañías de reconocida experiencia, por lo cual ofrecemos una cartera de soluciones integrales en la gran industria vital para la generación de energía y minería.

La presente es con la finalidad de invitarnos a "La Rio Oil & Gas", la cual es una conferencia de la industria que se celebra en forma simultánea una exposición y es organizado por el Instituto Brasileño del Petróleo, Gas y Biocombustibles (IBP), en la ciudad de Rio de Janeiro desde el 24 al 27 de septiembre del presente año, invitando a toda la cadena productiva del sector en la búsqueda de perspectivas para el crecimiento, así como también la muestra de las últimas novedades tecnológicas e innovadoras. El evento de Rio Oil & Gas 2018 es "Energía para Transformar".

En tal sentido, agradeceríamos poder contar con su honorable presencia, en alguna de las exposiciones donde tendremos un stand comercial que muestra nuestra amplia gama de servicios integrales que brindamos a nuestros clientes.

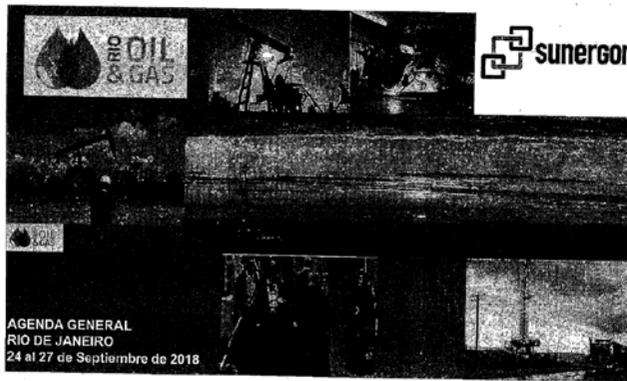
Agradecemos por su atención y seguimos de contar con su presencia.

Atentamente,

Otto A. Piccardi

OTTO A. PICCARDI
Director General
SUNERGON OIL, GAS & MINING GROUP, INC.
C: +1 309 933 7395
T: +1 786 618 5106
E: opicardi@sunergongroup.com
www.sunergongroup.com

15225 Park Ten Place, Suite 556, Houston, TX 77034, T: +1 786 618 5106
www.sunergongroup.com



PH10-2018-09-20-09-03-25.jpg

OTEL TOTAL CRANE
Graciela Villalón
Tel: +57 467 8407841
E: gvillalon@totalcrane.com

ETicket Receipt

Prepared For
ANDRADE ESPERANZA

RESERVATION CODE	ZOZRTB
ISSUE DATE	19SEP18
TICKET NUMBER	1247182951393
ISSUING AIRLINE	AVIANCA
ISSUING AGENT	VRAMUNDOAVG
ISSUING AGENT LOCATION	DORALE
ATA NUMBER	16807311
CUSTOMER NUMBER	605497053

Itinerary Details

TRAVEL DATE	AIRLINE	DEPARTURE	ARRIVAL	OTHER NOTES
2018-09-24	AVIANCA	BOGOTÁ, COLOMBIA	RIO DE JANEIRO, BR	Other Reservation Code: 13937 Class: BUSINESS Seat Number: 21E Baggage Allowance: 2PC Baggage Status: CONFIRMED Fare Basis: 600RTR Max Valid Before: 28SEP Not Valid After: 28SEP
2018-09-25	AVIANCA	RIO DE JANEIRO, BR	BOGOTÁ, COLOMBIA	Other Reservation Code: 13937 Class: BUSINESS Seat Number: 21A Baggage Allowance: 2PC Baggage Status: CONFIRMED Fare Basis: 600RTR Max Valid Before: 28SEP Not Valid After: 28SEP

Graciela Villalón
Tel: +57 467 8407841
E: gvillalon@totalcrane.com

Bogotá D.C. 1 de Octubre de 2018

PARA: GUILLERMO GIRALDO
SECRETARIO COMISIÓN PRIMERA

DE: IVAN NAME VASQUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: Excusa del 25 al 27 de septiembre.

Respetado Doctor,

Mediante la presente solicito me excusen por la no asistencia a las sesiones del 25 al 27 de septiembre a la honorable Comisión Primera del Senado, ya que durante esos días me encontraba en Comisión Oficial en la ciudad de Washington, Estados Unidos.

Con base en lo anteriormente mencionado, se adjunta la en la que se me otorga la Comisión Oficial por parte de la Mesa Directiva del Senado.

Sin ninguna otra novedad, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Ivan Leonidas Name Vasquez
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
Senador de la República

RESOLUCIÓN No. 044

FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado, Esta comisión hace parte de los de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que, mediante oficio radicado el 12 de septiembre de 2018, el Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano. En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington- Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCIÓN No. 044

FECHA (21 SET. 2018)

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

21 SET. 2018

Ernesto Macías Tovar
ERNESTO MACÍAS TOVAR
Presidente

Eduardo Enrique Pulgar Daza
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
Primer Vicepresidente

Angélica Isbeth Lozano Correa
ANGÉLICA ISBETH LOZANO CORREA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá 25 de septiembre de 2018

Doctor
Guillermo Giraldo
 Secretario Comisión Primera
 Senado de la República
 Ciudad

Ref. Copia de Resolución del H.S. Santiago Valencia por Comisión Oficial

Respetado Dr. Giraldo,

Atendiendo las instrucciones del H.S. Santiago Valencia, me permito remitir copia de la Resolución N° 045 de 2018, en la que se le autoriza Comisión Oficial durante los días 23 al 28 de septiembre de 2018, justificando así, su inasistencia a las sesiones de la Comisión Primera convocadas en el curso de estos días.

Sin otro particular.

Atentamente,



Camilo Arenas Cortés
 UTL H.S. Santiago Valencia

FECHA (21 SET. 2018)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el Artículo 2.2.5.5.25 del decreto 648 de 2017 establece: "Comisión de servicio. La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado, Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede rehusarse a su cumplimiento"

Que mediante oficio fechado el 31 de agosto de 2018, el Honorable Senador **SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ**, solicita Comisión Oficial a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2018

Que mediante oficio radicado el 4 de septiembre de 2018, el Honorable Senador **ERNESTO MACIAS TOVAR**, comunica que se autoriza la Comisión Oficial al Honorable Senador **SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ**, a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento que se realizará del 24 al 27 de septiembre de 2018 en la ciudad de Washington – Estados Unidos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar en Comisión Oficial al Honorable Senador **SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ** a partir del 23 al 28 de septiembre de 2018, lo anterior es con el fin de asistir como Senador de la República y como Co-Presidente del Caucus Conservacionista Colombiano, evento a realizarse en la ciudad de Washington – Estados Unidos.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

FECHA (21 SET. 2018)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ**

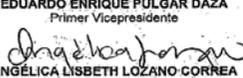
Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

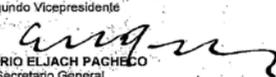
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los


ERNESTO MACÍAS TOVAR
 Presidente

EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Primer Vicepresidente


ANGÉLICA LISBETH LOZANO CORREA
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyectó: Paula De la Rosa Hincapié
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jalmes

La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:10 a. m., la Presidencia manifiesta: "Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día para la presente reunión".

ORDEN DEL DÍA

**COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
 SENADO DE LA REPÚBLICA**

**CUATRIENIO 2018-2022 LEGISLATURA
 2018-2019 PRIMER PERIODO**

Día: martes 25 de septiembre de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio
 Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 03 del 22 de agosto de 2018, Gaceta del Congreso número 690 de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018, Gaceta del Congreso número 662 de 2018; Acta número 05 del 4 de septiembre de 2018, Gaceta del Congreso número 691 de 2018; Acta número 06 del 11 de septiembre de 2018; Acta número 07 del 12 de septiembre de 2018; Acta número 08 del 18 de septiembre de 2018; Acta número 09 del 19 de septiembre de 2018.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López, Germán Varón Cotrino.* Honorables Representantes *Julio Triana Quintero, David Pulido Nova, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, José Luis Pinedo Ocampo.*

Ponente Primer Debate: Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al Agua).

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Juan Castro Prieto, Sandra Ortiz Nova, Fabián Díaz Suárez*; honorables Representantes *César Augusto Ortiz, Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 547 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 622 de 2018.

3. Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Nohora Stella Tovar Rey, Arleth Casado de López, Claudia López Hernández, Rosmery Martínez Rosales*; honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Héctor Javier Osorio, Liliana Benavides Solarte, Karen Cure Corcione, Argenis Velásquez Ramírez, Ángela María Robledo, Clara Rojas González, Olga Lucía Velásquez, Esperanza María de los Ángeles Pinzón*.

Ponentes primer debate Senado: honorable Senador nuevo ponente: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 611 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 267 de 2018.

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 344 de 2018.

4. Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Mauricio Aguilar Hurtado, Fabián Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López*; honorables Representantes *David Pulido Nova, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Hernando José Padauí Álvarez, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 602 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 625 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos, Antonio Sanguino Páez, Griselda Lobo Silva*; honorables Representantes *Ángela María Robledo, María José Pizarro, Omar de Jesús Restrepo, León Fredy Muñoz, Luis Alberto Albán, John Jairo Cárdenas*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 640 de 2018.

6. Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

Autor: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Ponente primer debate Senado: honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 543 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 620 de 2018.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Castillo Suárez, Germán Varón Cotrino*; honorables Representantes *David Pulido Nova, José López Jiménez, Jaime Rodríguez Contreras, Erwin Arias Betancur, Julio Triana Quintero, Hernando Padauí Álvarez*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 601 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 651 de 2018.

8. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Antanas Mockus Sivickas, Jorge Londoño Ulloa, José*

Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Juan Castro Prieto, Iván Name Vásquez, Sandra Ortiz Nova; honorables Representantes Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.

Ponente Primer Debate: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 547 de 2018.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 651 de 2018.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2018 Senado, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Lidio García Turbay, Iván Darío Agudelo, Julián Bedoya Pulgarín, Fabio Amín Saleme, Mauricio Gómez Amín, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Mario Alberto Castaño Pérez.* Honorable Representante *Carlos Ardila Espinosa.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Fabio Raúl Amín Saleme.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 594 de 2018.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2018.

10. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

Autores: honorables Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, David Barguil Assis, Laureano Acuña Díaz, Juan Diego Gómez Jiménez, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nora García Burgos, Efraín Cepeda Sarabia.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 552 de 2018.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 671 de 2018.

11. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una Reforma Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018:** honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Mauricio Gómez Amín,*

Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Amín Saleme, Julián Bedoya Pulgarín, Rodrigo Villalba Mosquera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Laura Fortich Sánchez, Jaime Durán Barrera.

Autores: **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018:** Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez C.*

Ponentes Primer Debate: Senado: honorables Senadores *José Obdulio Gaviria, Temístocles Ortega Narváez (Coordinadores), Roy Barreras Montealegre, Esperanza Andrade de Osso, Julián Gallo Cubillos, Alexánder López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Luis Fernando Velasco Chaves, Angélica Lozano Correa.*

Publicación proyecto original: **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Gaceta del Congreso** número 574 de 2018.

Proyecto original: **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018 Gaceta del Congreso** número 594 de 2018.

Ponencia Primer Debate:

- Honorables Senadores *Temístocles Ortega Narváez (Coordinador), Roy Leonardo Barreras Montealegre, Luis Fernando Velasco, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo.* **Gaceta del Congreso** número 720 de 2018.

- Honorables Senadores *José Obdulio Gaviria (Coordinador), Esperanza Andrade de Osso, Carlos Guevara.*

Gaceta del Congreso número 720 de 2018.

12. Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado, 005 de 2017 Cámara acumulado con los Proyectos de ley números 16 de 2017, 47 de 2017, 52 de 2017 Senado, 109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Autor: Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 587 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara **Gaceta del Congreso** número 570 de 2018.

Ponencia 1er. debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 719 de 2018.

13. Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado, por el cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

Autores: honorables Senadores *Horacio José Serpa Moncada, Miguel Ángel Pinto Hernández, Lidio García Turbay, Iván Darío Agudelo, Julián*

Bedoya Pulgarín, Fabio Amín Saleme, Mauricio Gómez Amín, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Mario Alberto Castaño, Jaime Durán Barrera.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 594 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 720 de 2018.

14. Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado, por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

Autora: Ministra del Interior, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.*

Ponentes Primer Debate: honorables Senadores *Santiago Valencia González* (Coordinador), *Roosvelt Rodríguez Rengifo, Juan Carlos García Gómez, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya, Carlos Guevara Villabón, Gustavo Petro Urrego, Germán Varón Cotrino, Fabio Amín Saleme, Angélica Lozano Correa.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 584 de 2018.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2018.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya.*

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del orden del día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 03 del 22 de agosto de 2018, *Gaceta del Congreso* número 690 de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018, *Gaceta del Congreso* número 662 de 2018; Acta número 05 del 4 de septiembre de 2018, *Gaceta del Congreso* número 691 de 2018; Acta número 06 del 11 de septiembre de 2018; Acta número 07

del 12 de septiembre de 2018; Acta número 08 del 18 de septiembre de 2018; Acta número 09 del 19 de septiembre de 2018.

La Presidencia abre la discusión de las actas: **Acta número 03 del 22 de agosto de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 690 de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 662 de 2018; Acta número 05 del 4 de septiembre de 2018, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2018** e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

Secretario:

En sesiones pasadas se había iniciado el debate de este proyecto, señor Presidente, y al respecto estuvo la vicescanciller para dar un concepto respecto a este proyecto que está en el debate y hay algunas proposiciones radicadas por varios Senadores, el uno de ese respetadamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992 se aplase la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria número 96.

Hay otra proposición que decía que se citará al ministro, al canciller, al Ministro de Relaciones Exteriores para que diera su concepto respecto a este proyecto y hay otro proyecto, otra proposición del Senador Alexander López que propone archívese el Proyecto de Ley Estatutaria número 96 de 2018 Senado por las razones expuestas en mi intervención.

De igual manera me permito informarle, señor Presidente, que de conformidad con la señora Vicescanciller quien estuvo aquí en la Comisión rindiendo el concepto de la cancillería, mandó el concepto respecto a este proyecto el cual finaliza en estos términos: de forma respetuosa presentamos objeciones constitucionales sobre el proyecto de ley, es un informe que contiene 12 páginas y que le fue enviado a cada uno de los miembros de la Comisión Primera.

Está dado el informe señor Presidente y está en discusión la proposición con que termina el informe de esta ley que aún no ha definido la Comisión si se le da el trámite de ley estatutaria o qué clase de trámite se le da.

Además, me permito informarle, señor Presidente, que el ponente aún no se ha hecho presente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al agua).

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto-ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que no está presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2018 Senado, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

El Ponente solicita se continúe con el siguiente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al agua).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente, honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, ofrezco excusas a toda la Comisión, estamos en el Salón de la Constitución instalando el frente parlamentario contra el hambre, le ruego excusas. El proyecto del derecho fundamental al agua es una reforma constitucional que esta Comisión Primera en el cuatrienio pasado ya aprobó, este fue un acto legislativo que tuvo aprobación incluso en el séptimo debate en la Comisión Primera de la Cámara.

Se hundió por falta de tránsito al octavo debate por un tema ordinario, digamos, de paso, entonces yo quisiera recalcar la importancia de este proyecto que es pluripartidista, que ha sido suscrito y apoyado por todos los partidos,

el período pasado tuvo tres veces trámite, este proyecto incluye en la Constitución el artículo 11^a y me permito leerlo, señor Presidente, como sería el artículo de la Constitución nuevo que propone este acto legislativo.

Todo ser humano en el territorio nacional tiene derecho al agua en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad, su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, para lo cual el Estado garantizará la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico conforme al principio de progresividad.

Hago alusión especial a la palabra progresividad, señor Presidente, porque fue en las discusiones entre los congresistas de todos los partidos y en interlocución con los Ministros de Ambiente y de Minas de la época que sugirieron incluir la palabra progresividad para la expresión clara del proceso de aumento permanente de amplitud, de garantía del derecho al agua conforme a las inversiones razonables y posibles que progresivamente permitan garantizar la cobertura total.

Esa palabrita progresividad surgió aquí en esta Comisión Primera. ¿Por qué el derecho al agua como derecho fundamental? Es una condición necesaria para garantizar los derechos fundamentales a la vida y a la salud y busca este proyecto la protección de los recursos hídricos.

¿Qué es el agua como derecho fundamental? Es el de todos los colombianos al disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico, estos adjetivos tienen toda una razón de ser puesto que busca garantizar agua de calidad, primero disponible, y segundo no de cualquier forma sino con unas características de salubridad y demás que garanticen el propósito de la garantía de derechos.

¿Qué proponemos? Consagrar el derecho fundamental al agua para todos los seres humanos en el territorio nacional, consagrar el derecho al agua en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad conforme al principio de progresividad, Senador Varón, comentaba que esto surgió de las deliberaciones que tuvo en esta Comisión y que fue aprobado por unanimidad en su momento.

Resalta el uso prioritario del agua para el consumo humano sin detrimento de su función ecológica y por supuesto de la disponibilidad para otro tipo de usos, pero le da una prioridad al consumo humano dado que aún hoy en nuestro país hay millones de colombianos que no tienen acceso al agua en las condiciones y calidad que se estipula en este proyecto.

Y reitera el deber del Estado de garantizar la protección y recuperación de los ecosistemas del recurso hídrico, esto es importante porque el proyecto tiene la lógica de garantizar recuperación, restauración, conservación; ¿dónde? Pues principalmente en los nacimientos de agua, en

las cuencas y en donde es urgente una acción interestatal coordinada desde todos los niveles regional y nacional para la conservación.

Esta iniciativa va en el Capítulo Uno del Título Dos de la Constitución de los derechos fundamentales teniendo en cuenta que es un elemento del que deben gozar todos los seres humanos vivos y de las generaciones próximas, luego, nos cabe la responsabilidad y la obligación de prever y garantizar la disponibilidad y la calidad de un recurso natural vital como el agua.

El Estado está en la obligación de velar por su conservación y desarrollo sostenible y garantizar a la población el acceso al agua para atender sus necesidades básicas.

Una manera efectiva para proteger y garantizar la sostenibilidad del uso del agua como derecho fundamental es equiparándola a norma no negociable y poniéndola por encima incluso de otras demandas del mercado que también son usos importantes y necesarios pero recalcamos la prioridad del consumo humano haciendo énfasis en el uso estratégico que implica la protección de este recurso.

El derecho fundamental al agua en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad, dije antes perdón con el criterio de progresividad que hemos acogido las deliberaciones, puesto que a algunos sectores les podría preocuparse, usted lo fija, ya mañana viene un mar de tutelas, ayer cumplimos y llegó a nuestro país la tutela número 7 millones, defenderemos con seguridad en esta Comisión la acción de tutela integralmente y habrá matices en la discusión.

Pero, ¿por qué hay tantas tutelas? Porque no se solucionan estructuralmente los principales temas que las provocan, en salud por ejemplo sin desviarme al tema acogimos la opción y la propuesta de muchos de ustedes, progresividad, para que haya un ritmo o una exigibilidad razonable o frente a la inversión sostenida que es probable hacer y que debemos incrementar necesariamente.

Entonces, este proyecto, señor Presidente y colegas, subsana el déficit de protección del agua como lo ha calificado la Corte Constitucional por ejemplo en la Sentencia C-35 del 2016 cuando se pronunció sobre la protección de los ecosistemas de páramo y destacó que existe un déficit normativo y regulatorio para cumplir con el deber constitucional de proteger las áreas de especial importancia ecológica.

Y en este caso los ecosistemas de Páramo, era sobre el que versaba la sentencia que estoy mencionando, y adicionalmente dijo la Corte el déficit de protección no solo vulnera el derecho al ambiente sano, sino que también compromete el derecho fundamental al agua, ya que se desconoce la obligación del Estado de proteger las áreas de influencia de nacimientos, acuíferos y estrellas fluviales.

Entonces, señor Presidente, en estos términos y recalcando el artículo que leímos que es breve, artículo 11ª sería nuevo de cuatro renglones y medio, es el artículo que proponemos y que pretendemos pues poder ampliar en el abastecimiento de agua de cada persona que debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos, disponibilidad, calidad, y donde no debe contener microorganismos sus sustancias químicas o radioactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas.

Además el agua no debe tener color, olor ni sabor, dado que estos son indicadores ciertos de no calidad del agua para el consumo humano y la accesibilidad, este proyecto también quiero destacar que ha sido, obtuvo un tránsito amplio el período pasado, el cuatrienio pasado, pero aquí está el Senador Carlos Guevara del partido Mira, este fue el partido Mira quien lo trajo a consideración tal vez variando la redacción o con otro texto pero exactamente con el mismo propósito de establecerlo como derecho fundamental, fue el Mira el pionero tal vez en el año 2008, Carlos Eduardo.

Proyecto que también se discutió por una iniciativa popular de referendo, el referendo por el agua en su momento promovió la sociedad civil liderado por el vocero de entonces Rafael Colmenares que en paz descansa, falleció hace un año, entonces este es un proyecto que conoce el Congreso y que se ha logrado el consenso, yo creo que con la progresividad, entonces, señor Presidente.

Claridades, no busca la gratuidad del servicio público que ese colega Pinto, recordará usted, siempre con una mirada desde su Santander trabajando con las licencias, la articulación urbana no busca la gratuidad del servicio, este proyecto de acto legislativo atiende la observación que recibimos número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el sentido de que debe atenderse accesibilidad, calidad, disponibilidad, progresividad, pero no implica gratuidad del servicio.

No genera una tutelatón, Senador Temístocles, que ese fue un temor en algunos de los debates, que si es derecho fundamental hoy, mañana tutelatón, no, este ha sido un proyecto muy riguroso donde sí busca que el Estado amplíe la cobertura y garantice los derechos, punto, ese es el objetivo, pero atendiendo digamos el criterio y disponibilidad fiscal de recursos que buscan la progresividad.

El Plan Nacional de Desarrollo que aún está vigente nos dio una línea de base y es que para el 2013 en Colombia 41 millones 800.000 personas teníamos acceso al agua potable y la meta al 2018 es lograr, Senador Amín, llegar a 44 millones y medio de colombianos. La realidad es que mientras estamos acá hay muchos colombianos jóvenes sobre todo que creen que el agua viene

del tubo y es que tenemos más de 3 millones de personas sin acceso al agua potable.

Entonces, en esos términos, señor Presidente, rindo la ponencia e invito a la Comisión a darle primer debate, probar lo que como dije el período pasado estuvo o le faltó solo el octavo y último, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias, Presidente, como se señalaba por parte de la doctora Angélica Lozano esta fue una iniciativa que el Partido Mira de tiempo atrás ha venido impulsando en el Congreso, infortunadamente no ha podido salir formalmente pero la Corte Constitucional reiterativamente ha señalado que es un derecho fundamental.

Nosotros vamos a acompañar la iniciativa, en esta oportunidad no somos autores pero quisiéramos doctora Angélica hacer una propuesta frente a la redacción del artículo, la presentamos formalmente en Secretaría y la redacción va encaminada a mejorar el proyecto y a inmunizarlo con la misma técnica legislativa que trae la Constitución.

Entonces, el primer cambio, doctora Angélica, es no todo ser humano sino toda persona, porque cuando se refiere a otros derechos pues están relacionados es con la persona porque es un derecho digamos individual. Usted trae a colación el derecho progresividad, nosotros traemos a colación el principio de sostenibilidad fiscal que es vital para que en el marco también de la Constitución se puedan hacer por parte de las alcaldías y gobernaciones inversiones de manera sostenible y progresiva digamos en el marco de la sostenibilidad fiscal y sobre todo que ese sea el instrumento para que se puedan hacer las apropiaciones necesarias para poder garantizar este recurso.

Nosotros hicimos una pequeña evaluación de cómo está el estado del arte en términos de calidad del agua que es uno de los puntos que usted trae a colación y encontramos, Presidente, que de una encuesta o una evaluación que se hizo de la calidad del agua en el país alrededor de 636 municipios tienen una calidad del agua aceptable.

Hay un número muy importante de ellos en riesgo medio que es el 18% de los municipios del país tienen riesgo medio, es decir la calidad del agua tiene problemas en potabilización, llega con residuos, llega con algunos problemas de contaminación.

Y alrededor del 15% de estos municipios hoy tienen agua inviable sanitariamente, entonces lo que está haciendo este proyecto es enviar un mensaje de poder ir hacia la cobertura universal pero con un plus y es entregar agua potable.

Como esto tiene una inversión de facto, esto lleva a una inversión gigantesca no solamente

en las redes de acueducto y alcantarillado sino también en plantas de tratamiento, en saneamiento, en saneamiento de las cuencas, en los instrumentos que se tienen que garantizar para que podamos tener un recurso hídrico protegido y que podamos también hacer uso eficiente del mismo acudimos a este principio de sostenibilidad fiscal.

Y hacemos un pequeño cambio, doctora Angélica, en la redacción que ustedes presentan, dice su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, de acuerdo, para lo cual el Estado garantizará la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico.

¿Qué quiere decir esto, Presidente? Que si bien es cierto hay un derecho y un acceso al agua, ese acceso tiene que ser en condiciones de eficiencia de ese recurso, nosotros hace poco demandamos ante el Consejo de Estado la resolución que expidió la CRA, la CRA de la noche a la mañana, Presidente, se inventó una resolución y bajó el subsidio que tiene el país al consumo de agua potable; lo bajó, históricamente se venía financiando hasta 20 m³ de agua por familia, esta resolución bajó de 20 m³ a 11 m³ por familia, entonces si uno se va a departamentos de la costa, doctor Amín, pues la tarifa se le tuvo que haber duplicado o triplicado a las familias de la costa en virtud de esa decisión.

Entonces yo creo que, Presidente, el mensaje es positivo, es un mensaje de protección del recurso hídrico, es un mensaje también de hacer un uso adecuado del mismo, atender sí a esta realidad de la garantía del derecho al agua bajo los principios de progresividad, sostenibilidad fiscal.

Atender también a los llamados de la Corte Constitucional frente al tema pero eso sí en el marco de un sistema de protección y conservación del recurso hídrico que como bien lo señalo tiene graves problemas al momento de ser otorgado este derecho.

Si uno hace un balance hay múltiples sentencias y una de ellas por ejemplo señala que si bien es cierto es exigible el derecho inclusive cuando no exista la prestación del servicio de alcantarillado en esta ciudad o departamento, eso qué implica, la universalidad del servicio, y como tal pues yo creo que el mensaje es positivo de consagrarlo a nivel constitucional para que en todos los planes de desarrollo, los planes de infraestructura de las empresas de servicios públicos dado el caso pues vayan hacia la garantía de este derecho fundamental.

Entonces, queríamos acompañar la ponencia señalando, Presidente, los cambios de redacción que puse a consideración de la Secretaría para que sean sometidos a la Comisión, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Tres puntos, rápidamente, señor Presidente, doctora Angélica, primer tema, tenemos que estar

muy atentos y alertas Alexander porque siento que quienes metieron el mico en la Ley de Contratación Pública se están moviendo para no dejarlo debatir, de hecho ahora me acerqué al Presidente del Senado y le dije que ese proyecto siempre se ha debatido en Comisión Primera y me extraña que se esté pensando mandarlo a Comisión Cuarta.

Entonces, yo quiero prender esas alertas, profundizando, doctor Pinto, encontré una cosa todavía más monstruosa, doctor Cabal, y es que con lo que se aprobó en diciembre del 2017 se tendría que pagar intereses sobre intereses a los banqueros contratistas de la Ruta del Sol, esos intereses son intereses, Senador Gallo, que a hoy sumarían la bicoca de 400.000 millones de pesos.

La ley más extraña del mundo, donde nadie ha querido investigar quién metió el mico que beneficia específicamente a un contratista que está en litigio contra el Estado y lo que es más grave, meten el mico, haciendo la ley retroactiva para beneficiar a ese contratista, entonces ese es un primer tema para que estemos muy alertas, yo voy a dejar una constancia en la plenaria esta tarde.

Segundo, a mí me gusta el proyecto, me gusta honestamente creo que de alguna manera hay una serie de sentencias ya de la Corte Constitucional en donde trae unos tratados internacionales que generan un efecto inmediato y es que ya está siendo tratado como un derecho fundamental y que incluso al ser tratado como derecho fundamental el instrumento de la tutela puede ser usado para obtener el derecho al agua hoy.

Pero tengo una preocupación, Angélica, yo lo voy a votar pero es para que lo vayamos estudiando en segunda vuelta, yo fui alcalde y no hay nada más complejo que lo que se ha llamado hoy el gobierno de los jueces, cuando usted especialmente cuando es de un municipio mediano o pequeño se presenta ante sus electores, doctor Pinto, hace un plan de desarrollo, un plan de gobierno, y cuando va a arrancar el plan de gobierno le llega la tutela diciendo que tiene que priorizar, a manera de ejemplo, el matadero municipal.

Probablemente en su plan de gobierno no era la prioridad, no discuto que es necesario hacerlo, pero no era la prioridad, entonces la decisión de un juez municipal le cambia absolutamente toda su programación, evidentemente le da unas órdenes; a un alcalde de categoría cinco o seis le dicen que tiene que hacer, a manera de ejemplo, el matadero municipal o un puente, una cosa, y muy seguramente esa inversión es lo que va a recibir en regalías durante el cuatrienio.

Entonces, ¿cómo poder nivelar, cómo poder controlar qué decisiones de tutela no terminen por encima del derecho de los ciudadanos que han elegido un alcalde o un programa de gobierno? Y el ejemplo del puente o del matadero es simplemente un ejemplo, pues ser cualquier cosa

o de cualquier orden, entonces cómo poder nivelar porque a mí me preocupa,

Sabe, que no tanto en el tema de los acueductos municipales entendidos estos como prioridad porque yo sí creo que un alcalde tal vez de sus primeras acciones, sino la primera es asegurarle a la gente agua potable porque de eso se desarrollan una gran cantidad de derechos, derecho a la salud, etcétera, sino que a mí me preocupa en las zonas dispersas, en las zonas rurales dispersas, lo que puede valer cada una de esas soluciones. Voy a votarlo, pero creo justo plantearé eso.

Y, señor Presidente, yo le solicito a su señoría que me permita retirarme 20 o 30 minutos, tengo que acompañar a unas cooperativas de mineros ancestrales de su tierra a la Superintendencia y les cuento rápidamente, es increíble, mire, una de esas cooperativas fue la que extrajo el oro con el cual se hacen las medallas nobel.

Y eso fue noticia internacional y nacional. Pues bien, a esas cooperativas por decisiones de la Superintendencia Financiera no les permiten abrir cuentas en los bancos y entonces las están asfixiando de tal modo que mi preocupación es que haya una política larvada para asfixiar a todos los mineros ancestrales y pequeños mineros de Colombia y dejar esas licencias solo para la gran minería con gran influencia.

Entonces vamos a preguntarle si esas cooperativas tienen derecho o no. Entonces, Presidente, yo me retiraría unos 20 minutos y vuelvo a la sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias, señor Presidente. Un saludo cordial a todos los compañeros de la Comisión. Yo solamente quiero hacer una pregunta a la Senadora Angélica, usted sabe que este proyecto ya lo habíamos discutido en el período pasado de manera amplia allá en la Comisión Primera de Cámara, donde estamos con usted, yo acompañé este proyecto y sin lugar a dudas que pensar en que el agua es un derecho fundamental creo que es como lo más lógico entenderlo a primera vista.

Sin el agua pues no tenemos ninguna posibilidad de sobrevivir y esto implica muchas cosas, va a implicar como consecuencia una norma de estas un derecho fundamental también empezar a trabajar en la protección de los páramos, a proteger el agua que viene desde allí en contra de procesos de minería que quieren acabar con muchos de los páramos en Colombia, especialmente en mi departamento tenemos dos páramos en esa condición, fundamentalmente el páramo de Santurbán, y creo que en términos generales decir que el agua es un derecho fundamental, como lo dijo, es apenas lógico, pero yo creo preguntarles, Senadora, este proyecto tuvo en las discusiones que nosotros adelantamos una oposición férrea, dura y fuerte del Gobierno anterior.

Se nos expresaba que dejar el agua como derecho fundamental en nuestra Constitución Política acarrearía unos costos inmensos para el Estado que no estábamos en condiciones de sufragar por las demandas mismas que van a empezar a realizar muchas de nuestras comunidades, como lo decía aquí el Senador Velasco, a través de las acciones de tutela, por ejemplo, cuando la tutela pues va a ser un tema de discusión ahora cuando empezamos a realizar la reforma a la justicia en esta Comisión y nosotros pues vamos a defender la acción de tutela, pero no quiere decir que no estemos supeditados a hacerle algunos ajustes.

Yo lo que le quería preguntar, Senadora, si en el adelanto de esta ponencia se adelantaron conversaciones con el actual Gobierno en esta materia de mirar el tema de la progresividad como se está hablando, el impacto fiscal, etcétera, para que nos evitemos problemas posteriores en un segundo debate o en el tránsito de estas discusiones de esta norma y que después el Gobierno también se venga otra vez en contra del espíritu de esta norma que, de antemano le digo que así como la acompañé en el anterior debate, lo voy a volver a acompañar con mi voto positivo en la discusión y el tránsito en el Congreso de la República.

Pero yo quería que nos aclarara o nos explicara un poquito a la Comisión si estos temas han sido subsanados, corregidos, modificados, adaptados con el Gobierno. Que también el Gobierno esté en la misma sintonía en la que pueda estar el Congreso para consagrar el agua como un derecho fundamental. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias, señor Presidente. Lo primero es que quiero resaltar que las proposiciones que presentaron los Senadores Julián Gallo y Carlos Guevara las hemos acogido, son coincidentes plenamente, ambos buscan la inclusión de la palabra conservación, y Guevara una adicional, entonces acojo como ponente las propuestas.

Quisiera pedirle, señor Presidente, como Velasco, el Senador Velasco sé que se va a la reunión de los mineros ancestrales, quisiera, señor Presidente, respondiéndole al Senador Pinto que sí, precisamente la oposición que hubo del Gobierno pasado se zanjó introduciendo el concepto de progresividad, que ahí ya se logró digamos la tranquilidad por parte del Gobierno pasado.

Con el Gobierno actual lo conversamos y discutimos con el texto de la mano con el señor Ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, casualidad de apellido nada más, él es de su tierra, él es santandereano, entonces en estos términos, señor Presidente, me permito darle tranquilidad al Senador Pinto porque precisamente la progresividad fue la que permitió el consenso que permitió que se aprobara por unanimidad.

Acogimos las dos proposiciones presentadas del MIRA y del Senador Gallo.

Y entonces quisiera pedirle, señor Presidente, que sometamos a votación la ponencia con que termina el informe. Temístocles, perdón, no me lo quería saltar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Señor Presidente, muchas gracias. Con satisfacción, con beneplácito tener la oportunidad expresando esta tarea en el Senado de acompañar a este proyecto, porque por supuesto que en el contexto de los derechos fundamentales resulta apenas obvio.

La Corte Constitucional así lo ha podido señalar antes de este proyecto, el agua pues es sin duda alguna el bien por excelencia para conservar la salud y la vida, de manera que no haberlo hecho antes de no existir en la Carta Política de 1991 debe ser por alguna de esas omisiones involuntarias o porque implícitamente se entendería que hace parte como derecho fundamental del derecho a la vida y a la salud que la Corte ha venido señalándolo de tiempo atrás.

Por supuesto que los conceptos de progresividad y equilibrio fiscal deben ser considerados en estos temas, pero déjeme decirle aquí como una pequeña reflexión sobre ese concepto también muy usado y muy traído del Gobierno de los jueces.

Muchas veces lo que ocurre es que los planes de desarrollo y los programas y proyectos de los gobiernos de todos los niveles pues no consultan la Carta Política; la Carta Política en uno de sus principios generales de tipo, primero contiene los derechos y garantías y deberes de los ciudadanos y por supuesto inicia con los derechos fundamentales.

Si los gobiernos todos al hacer el plan de desarrollo y señalar los programas y acciones tuviesen en cuenta la carta política, es decir, focalizaran los recursos del Estado en primer lugar a garantizar la efectividad con el de los derechos fundamentales, seguramente que la actividad de los jueces debería ser menos intensa.

El juez tiene la obligación constitucional y legal de garantizar estos derechos por encima de cualquier otro, pero como a veces ocurre que nos importan más las calles y los andenes, por supuesto necesidades que hay que suplir sin duda alguna y dejamos de lado los derechos fundamentales, aquí es donde entra el juez a decirle al ejecutivo que la priorización de esos recursos es equivocada porque lo primero que tiene que garantizar son los derechos fundamentales.

Y por supuesto explicitar en la Constitución que el agua como uno de ellos es una plena garantía para que los gobiernos se organicen, se discipline y entiendan que su primera misión es

garantizar esos derechos empezando por supuesto por el derecho a la vida.

De manera que estos temas de relación de los jueces con el Gobierno tienen a veces esa connotación de que se olvida en la opinión el concepto de que el Estado está estructurado, el Estado está organizado, la sociedad ha creado ese aparato que se llama el Estado, en primer lugar, para garantizar derechos fundamentales.

De modo que me complace apoyar este proyecto y además señalarles que para los jueces la progresividad tiene también un sentido distinto, de manera que no le tengamos miedo a eso que al garantizar el agua, con seguridad garantizamos la salud y la vida de todos los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A usted, honorable Senador. Le ruego el favor al doctor Temístocles venir a presidir porque voy a hacer uso de la palabra en este tema. Muchas gracias. Tiene la palabra el Senador Eduardo Enríquez.

La Presidencia, ejercida por el Vicepresidente, honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias, señor Presidente. Señores Senadores, simplemente, Senadora Lozano, para hacer unas apreciaciones con la finalidad en lo posible de enriquecer el horizonte de este proyecto de enmienda constitucional.

Muy puntualmente, el Constituyente de 1991, no, señores Senadores, para cada deseo estableció un derecho, para cada deseo el Constituyente de 1991 no estableció un derecho. En segundo lugar, se institucionalizaron las transferencias con rango constitucional y esas transferencias son tratadas en los planes nacionales de desarrollo como los presupuestos generales de la Nación. Educación, salud, agua, saneamiento básico.

En tercer lugar, señora Senadora, aquí se aprobó un principio rector para el manejo de la economía nacional, el denominado principio de la sostenibilidad fiscal, es el artículo 334, de manera que si en este proyecto de enmienda se consagra otra vez la sostenibilidad fiscal, eso ya está previsto en la norma.

Y dos reflexiones. Yo lo voy a votar por supuesto porque ya lo hicimos, pero que ojalá y en el futuro en segundo lugar no se desborde el propio presupuesto con el derecho al agua. Yo le voy a contar una experiencia que llega como anillo al dedo: Ayer me enviaron de un municipio de Nariño, exactamente del municipio de Samaniego, doctor Roy, Samaniego, doctor, tiene como 70.000 habitantes.

Se presentó el fenómeno de la naturaleza, el Fenómeno de El Niño, año 1910, doctora Lozano, y hasta ahora no se ha puesto ni la planta de

tratamiento teniendo los recursos disponibles hace nueve años. Entonces vea esta carta que le dirigen al Gobierno, señor Presidente:

Samaniego, Nariño, 25 de septiembre de 2018

Señor Secretario, dice la carta:

Doctor

Alberto Carrasquilla

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Bogotá, Distrito Capital

Señor Ministro:

Los concejales de este municipio y abajo firmantes protestamos enérgicamente por el maltrato del que hemos sido víctimas por parte del Gobierno nacional en cuanto a se relaciona la construcción de la planta de tratamiento con recursos disponibles, 2.300 millones de pesos, que duermen en el Fondo de Adaptación desde la época de la ola invernal del año 2010.

La comunidad samanaguense, de aproximadamente 60.000 habitantes, se cansó de la tomadera de pelo; nosotros como sus voceros no estamos mendigándole al Gobierno un solo centavo, exigimos inmediatamente la obra que nos permita beber agua limpia que nos merecemos como seres humanos y que es un derecho por el pago de nuestros impuestos, los mismos que no volveremos a pagar –oiga bien, doctora–, los mismos que no volveremos a pagar y que para esto haremos una amplia campaña en defensa de nuestras legítimas pretensiones.

Señor Ministro, esperando la obra por largos nueve años se rebotó la copa del pueblo; basta, no más, pues el Gobierno nos obligó a hacer uso de otras medidas.

Copia de este documento se enviará a los medios locales, regionales y nacionales, al señor Procurador y al señor Fiscal General de la Nación y la firma de los señores concejales de Samaniego.

Entonces es muy distante lo que se consagra en la norma, muy distante de los recursos que tiene el Estado y muy distantes de los derechos que se merecen nuestros conciudadanos. Nueve años, doctora, un proyecto para construir una planta de tratamiento.

Yo me acerqué a esa oficina hace unos días y me dijeron es que ahora todo está frenado porque todavía no han autorizado el empalme. Sin embargo, siete protestas de ese pueblo por un derecho que les corresponde y de pronto, doctora Angélica, con el respeto que se merecen las profundas iniciativas de todos mis colegas, aquí seguimos consagrando en vez de derechos ilusiones. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia, ejercida por el titular, honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, solicita a Secretaría verificar el quórum.

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

II

Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión de las actas **número 03 del 22 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso número 690 de 2018; Acta número 04 del 28 de agosto de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso número 662 de 2018; Acta número 05 del 4 de septiembre de 2018, publicada en la Gaceta del Congreso número 691 de 2018**, y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia (derecho al agua).

La Secretaría informa que está en discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia, la cual le da nuevamente lectura a la proposición positiva.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Total	12	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12

Por el sí: 12

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado.

La Secretaría informa que se han radicado las siguientes proposiciones:

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Senador Julián Gallo Cubillos #19

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA. Se propone modificar el articulado del texto propuesto para primer debate al Proyecto Acto Legislativo número 06 de 2018 Senado, una disposición del siguiente tenor:

“Artículo 1º. Inclúyase el artículo 11A, dentro del Capítulo I del Título II, de la Constitución, el cual quedará así:

Artículo 11 A. Todo ser humano en el territorio nacional tiene derecho al agua, en condiciones de accesibilidad, calidad y disponibilidad. Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, para lo cual, el Estado garantizará la protección y **conservación** de los ecosistemas del recurso hídrico conforme a los principios de progresividad y **participación en materia ambiental.**”


 Julián Gallo Cubillos

PROPOSICIÓN #20

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2018 Senado "por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.", el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 11 A. Toda persona en el territorio nacional tiene derecho al agua, de acuerdo a los principios de accesibilidad, calidad, disponibilidad, progresividad y sostenibilidad fiscal. Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, para lo cual el Estado garantizará la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico.

Atentamente,


 CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN
 Senador de la República de Colombia
 Partido MIRA

La Presidencia abre la discusión del articulado con las proposiciones leídas y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, señor Presidente. Ambas coinciden o son coincidentes, buscan el énfasis en la conservación, y Carlos apunta a la sostenibilidad fiscal y el Senador Gallo agrega en temas de participación. Nos parece que complementan el proyecto y que para la segunda ponencia pues no son excluyentes ni contradictorias y además en la segunda ponencia lo refleja, haremos así. Entonces yo los invito a aprobar.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones de las Proposiciones números 19 y 20, formuladas por los honorables Senadores Julián Gallo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón, respectivamente, al artículo 1º y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Total	15	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15
 Por el sí: 15
 Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones formuladas en las Proposiciones números 19 y 20.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

“Por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Reforma Constitucional aprobado sea Acto Legislativo. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Total	14	

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14
 Por el sí: 14
 Por el no: 00

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 06 DE 2018 SENADO

"POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11-A DENTRO DEL
CAPITULO I DEL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA
DE COLOMBIA"

EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA

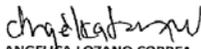
ARTÍCULO 1°. Inclóyase el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución, el cual quedará así:

ARTÍCULO 11-A. *Toda persona en el territorio nacional tiene derecho al agua, de acuerdo a los principios de accesibilidad, calidad, disponibilidad, progresividad y sostenibilidad fiscal. Su uso prioritario es el consumo humano sin detrimento de su función ecológica, para lo cual el Estado garantizará la conservación, protección y uso eficiente del recurso hídrico conforme al principio de participación en materia ambiental.*

ARTÍCULO 2°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 06 DE 2018 SENADO "POR EL CUAL SE INCLUYE EL ARTICULO 11-A DENTRO DEL CAPITULO I DEL TITULO II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ACTA NÚMERO 10.

PONENTE:


ANGÉLICA LOZANO CORREA
H. Senadora de la República

Presidente,


E. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 231 de 2018 Senado, 025 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la legislatura pasada estaba en trámite; este proyecto viene de Cámara y la ponente de ese entonces, la honorable

Senadora Claudia López, radicó la ponencia y no alcanzó a debatirse y en esta legislatura se nombró ponente a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, quien coadyuva la ponencia.

Bogotá, D.C. de Agosto de 2018

Senador
EDUARDO ENRIQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera
Senado de la República

Referencia. Informe de Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 231 de 2018 Senado - 025 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifica la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente:

Con el fin de responder al encargo que me hiciese la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado de la República mediante Acta MD-01 del pasado 09 de agosto de 2018, y conforme a lo preceptuado en la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito coadyuvar el informe de ponencia para primer debate suscrito por la Senadora Claudia López Hernández, quien rindió informe de ponencia que se encuentra publicado en la Gaceta del Congreso n° 344 de 2018 del Proyecto de Ley No. 231 de 2018 Senado - 025 de 2017 para primer debate en Senado, el cual me permitirá sustentar en el momento que sea incluido en el orden del día en la Comisión.

Cordialmente,



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Alianza Verde

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente, honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias, señor Presidente. En Colombia solo en el Congreso existe la Comisión para la Equidad de la Mujer, esta fue creada en el 2011 por ley y es una comisión bicameral que agrupa nueve Senadoras y seis Representantes a la Cámara.

El mandato y el alcance de la Comisión del Congreso de Equidad de la Mujer es el de formular debates de control político, formular proyectos de ley, donde empiezo por resaltar que este proyecto es de autoría colectiva de las mujeres del Congreso de todos los partidos; este proyecto surgió en esta Comisión de Equidad de la Mujer en el período pasado y fue discutido y aprobado en la Cámara y este es entonces el tercer debate.

¿Por qué la Comisión de Mujeres del Congreso, repito, multipartidista, presenta este proyecto? Porque busca crear la posibilidad, facultar a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para que en estas corporaciones públicas se pueda crear y desarrollar una comisión espejo semejante, con igual mandato y alcance, control político e iniciativa legislativa y discusión de todos los proyectos que impacten la vida de las mujeres y la consecución de la igualdad no solo entre mujeres y hombres, sino la especificidad de políticas públicas y el enfoque diferencial.

Este proyecto de ley, señor Presidente, consta de cuatro artículos; el cuarto es la vigencia, luego tres son de contenido, ¿qué modifica? Entonces

busca tres modificaciones, y aquí está en el público vienen por la reforma política organizaciones de mujeres, veo a la directora de Sisma Mujer –está de aniversario Sisma, ¿no?–, la doctora Claudia Mejía, amiga y maestra.

Buscamos primero reformar la Ley 136 de 1994, que le da vida, desarrolla la administración, las facultades de los municipios, y en el artículo 25, sobre la conformación de los concejos municipales, permite que en los concejos donde lo decidan puedan adoptar e implantar una comisión de equidad para las mujeres.

Modifica también este proyecto de ley el Decreto Ley 1421, ese es el estatuto orgánico de Bogotá, decreto ley que fue emitido por el Presidente de turno, César Gaviria, y modifica o lo modifica esta ley y permite que el Concejo de Bogotá adopte una comisión para las mujeres.

Actualmente existe una bancada informal de mujeres, el equivalente a una comisión accidental como las que tenemos por varios temas en el Congreso; hoy por ejemplo estamos en la instalación del frente parlamentario contra el hambre 43 Congresistas, entonces este proyecto modifica el artículo 19 del 1421, que es el Estatuto Orgánico de Bogotá.

Y la tercera modificación es al Decreto Ley 1222 de 1986, que se trata sobre las asambleas departamentales. Este proyecto ha sido archivado tres veces por trámite. Señor Presidente, ha sido una iniciativa de la Comisión Legal de las Mujeres del Congreso, en cuyo nombre me permito rendir ponencia y resaltar que es un proyecto de la bancada de todas las mujeres del Congreso el período pasado.

Fue ponente en cámara Clara Rojas, del Partido Liberal, y en estos términos le rindo ponencia, señor Presidente, y le pido a la Comisión que se apruebe y permita el avance en la institucionalidad que permite unas discusiones que hoy se hacen informalmente, pero que al institucionalizarla se va ampliando en la lógica de integración y de análisis del enfoque diferencial, transversal en todos los debates y proyectos que cursan en asambleas y concejos departamentales. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	

Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Total	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes; cerrada esta, abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Total	15	0

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 15

Por el sí: 15

Por el no: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado por la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

“Por medio del cual se modifican la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Extraordinario número 1222 de 1986, se dictan normas para crear la Comisión para la Equidad de la Mujer en los Concejos y Asambleas y se dictan otras disposiciones”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	

Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Total	14	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el sí: 14

Por el no: 00

En consecuencia, han sido aprobados el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H.
SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 231 DE 2018 SENADO N° 25 DE 2017
CÁMARA**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994,
EL DECRETO LEY NÚMERO 1421 DE 1993 Y EL DECRETO
EXTRAORDINARIO NÚMERO 1222 DE 1986, SE DICTAN
NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE
LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Adiciónese un nuevo inciso al artículo 25 de la Ley 136 de 1994, el cual quedará así:

ARTÍCULO 25. COMISIONES. Los concejos integrarán comisiones permanentes encargadas de rendir informe para primer debate a los proyectos de acuerdo, según los asuntos o negocios de que estas conozcan y el contenido del proyecto acorde con su propio reglamento. Si dichas comisiones no se hubieren creado o integrado, los informes se rendirán por las Comisiones Accidentales que la Mesa Directiva nombre para tal efecto.

Toda concejal deberá hacer parte de una comisión permanente y en ningún caso podrán pertenecer a dos o más comisiones permanentes.

INCISO NUEVO. Además de las Comisiones Permanentes, con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, los Concejos Municipales podrán crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo delegue, dictar su propio reglamento, ejercer el control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera, esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en sus territorios, a los que haya lugar.

Para la conformación se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación respectiva de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.

ARTÍCULO 2°. Adiciónese un nuevo inciso al artículo 19 del Decreto Ley número 1421 de 1993, el cual quedará así:

ARTÍCULO 19. El Concejo creará las comisiones que requiera para decidir sobre los proyectos de acuerdo en primer debate y para despachar otros asuntos de su competencia.

Todos los concejales deberán hacer parte de una comisión permanente. Ningún concejal podrá pertenecer a más de una comisión.

INCISO NUEVO. Además de las Comisiones Permanentes, el Concejo de Bogotá con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, podrán crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones además de las que el Concejo del Distrito delegue, dictar su propio reglamento, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera, esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en el Distrito Capital.

Para la conformación se tendrá en cuenta a todas las mujeres cabildantes del Concejo de Bogotá, de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Concejales.

ARTÍCULO 3°. Adiciónese un nuevo inciso al artículo 36 del Decreto número 1222 de 1986, el cual quedará así:

ARTÍCULO 36. Las Asambleas deberán integrar comisiones encargadas de dar informes para segundo y tercer debate a los proyectos de ordenanza, según los asuntos o negocios de que dichas comisiones conozcan y el contenido del proyecto.

Ningún Diputado podrá pertenecer a más de dos (2) comisiones permanentes y obligatoriamente deberá ser miembro de una.

INCISO NUEVO. Además de las Comisiones Permanentes, las Asambleas con el objeto de fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político, las Asambleas Departamentales podrán crear la Comisión para la Equidad de la Mujer, la cual tendrá como funciones, además de las que la Asamblea delegue, dictar su propio reglamento, ejercer control político, así como el seguimiento a las iniciativas relacionadas con los temas de género, promover la participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de designación, ser interlocutoras de las organizaciones y grupos de mujeres, al igual que fomentar y desarrollar estrategias de comunicación sobre temas relacionados con los derechos de las mujeres y las políticas públicas existentes. De igual manera, esta Comisión podrá hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia y reparación para los delitos cometidos contra las mujeres durante el conflicto armado interno en su departamento.

Para la conformación se tendrán en cuenta a todas las mujeres cabildantes de la Corporación respectiva de igual forma la participación voluntaria y optativa de los hombres Diputados.

ARTÍCULO 4°. Esta ley rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 231 DE 2018 SENADO N° 25 DE 2017 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA LEY 136 DE 1994, EL DECRETO LEY NÚMERO 1421 DE 1993 Y EL DECRETO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1222

DE 1986, SE DICTAN NORMAS PARA CREAR LA COMISIÓN PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN LOS CONCEJOS Y ASAMBLEAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ACTA NÚMERO 10.

NOTA: El texto aprobado por la Comisión es igual al texto aprobado por la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Presidente,


S. EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Secretario General,


GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Para dos constancias Presidente, la primera respecto a este proyecto ya aprobado en la Comisión es una invitación al Gobierno para que le haga caso al tenor de lo aprobado y en su propuesta que es también propuesta de varias bancadas aquí presentes el llamado ministerio de la familia se convirtiese en el ministerio de la mujer, haciendo gala de un artículo de la Constitución que habla de que el Estado debe privilegiar a los grupos discriminados que la sociedad discrimina.

Y dentro de la sociedad uno de los grupos mayoritarios de él discriminado por las sociedades la mujer, y por tanto bien haría el Gobierno en transformar su proyecto en el proyecto de creación del ministerio de la mujer.

Y el segundo tema es que para el día de mañana vamos a presentar dos proposiciones que en virtud del artículo 134 de la Constitución permite a la Comisión abrir indagación (que no es lo mismo que debate), indagación sobre uno el tema del Ministro Alberto Carrasquilla y sus bonos del agua y dos el fiscal general y al parecer sus cuentas en Panamá con las cuales compró bienes en España no declarados a través de una firma de abogados, Flores y Flores quien es la que crea la cuenta en Panamá que tiene el tema de que ha sido sindicada de repartir sobornos de Odebrecht en América Latina.

Entonces como es una indagación les pediría a los Senadores de diversas bancadas que quieran acompañarme en esa indagación que me acompañen en esa proposición que mañana presentaremos formalmente a la Comisión señor Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2018 Senado, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Muchas gracias señor Presidente, aprovecho para saludar a los miembros de la Comisión y a quienes nos acompañan en el recinto de sesiones en la mañana de hoy, me ha sido encomendada la tarea de ponente del Proyecto de Acto Legislativo número 11 por el cual se crea una Circunscripción Especial para los Jóvenes en la Cámara de Representantes.

Dicho proyecto de acto legislativo pretende la modificación de los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes pretende señor Presidente y señores Senadores crear dos curules de carácter nacional, es de autoría del Senador liberal Horacio José Serpa y ha sido firmado en su mayoría por la bancada del partido.

Pretende por supuesto una participación más activa, una representación real en la política del país para aquellos ciudadanos Senadora Angélica Lozano menores de 25 años de edad.

Hoy para llegar a la Cámara de Representantes se requiere haber cumplido 25 años como para

el Senado 30 años de edad, esta pretensión de modificación de la Constitución se fundamenta en la importancia y las consideraciones y sobre todo en los impactos de incidir en la abstención electoral y en la baja participación que han tenido los ciudadanos menores de 28 años de edad.

Una participación política real, una participación política de jóvenes sobre todo en la toma de decisiones públicas, que vengan aquí al Congreso de la República, que representen sus intereses comunes y que tengan una voz y un voto que les permitan incidir de manera directa en la aprobación de las políticas públicas.

La Corte Constitucional en Sentencia C-169 del año 2001 habló de los fundamentos de las circunscripciones especiales, habló de la democracia representativa, habló del pluralismo, habló de la igualdad, y lo que pretende el proyecto de acto legislativo es precisamente eso: Que el Congreso, que su composición refleje la pluralidad de nuestra sociedad, pero sobre todo que sea garantía esta de un ejercicio real de control político empoderando a los jóvenes menores de 25 años de edad.

Así como con los afrodescendientes, así como con los indígenas, así como con los colombianos en el exterior entregarles a jóvenes menores de 25 años la posibilidad real de estar representados en la Cámara, la Ley 1622 del 2013 dice que el joven es aquella persona que se encuentra en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, de su autonomía física, moral, económica, social y cultural.

Eso aduce y pretende el proyecto de acto legislativo, en reciente censo nacional se proyecta que cerca de 12 millones y medio de personas en Colombia tienen edades entre los 14 y 28 años, pero su ascensión en el momento de participar en procesos electorales alcanza una cifra vergonzosa de 70%.

De ahí que a pesar de que el artículo 45 de la Constitución Política reconozca la participación activa de los jóvenes su exclusión en los procesos sociales y políticos se evidencia con la inoperancia en las instancias de participación que ya han sido creadas por ley.

Esa escasa participación de jóvenes en la toma de decisiones públicas particularmente de aquellos en situación de pobreza se expresa también en la debilidad de los procesos organizativos que representan los problemas en la gestión para cumplir con los objetivos que ellos se proponen.

Organizaciones como el Programa de Naciones Unidas, el PNUD, han reiterado, señor Presidente, que los jóvenes son menos propensos a votar y que existe estrecha relación entre la ascensión y la pertenencia a una comunidad o grupo social minoritario.

Lo que implica que aquellas personas que no perciben una identidad frente a un grupo u

organización determinada tiende a abstenerse en el ejercicio de su derecho al voto, esta información la confirma un estudio realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el año 2013 en la cual se encontró Senador José Obdulio Gaviria una relación muy directa entre las circunscripciones especiales existentes para las minorías políticas en Colombia que han aumentado precisamente la predisposición a votar de aquellos grupos que se ven poblacionalmente identificados con esa determinada categoría.

Por eso la iniciativa del acto legislativo, por eso la importancia de incluir a jóvenes en este grupo poblacional especial que tengan capacidad de elegir a sus representantes, que tengan capacidad de incidir en el nivel directo de la participación y que se garantice la representación de sus intereses, una discusión y una aprobación que en los proyectos de ley y de acto legislativo estén dirigidos sobre todo a estos sectores poblacionales.

Por eso terminamos el informe de ponencia pidiéndole a la Comisión que nos acompañe con el voto positivo. Presidente, hay un tema que no está incluido en la ponencia, que no he conversado con el autor de la iniciativa, pero que vale la pena traerlo a colación porque sé que será inquietud de muchos miembros de la corporación en comisiones y en plenaria.

El impacto fiscal de dos curules más en el Congreso de la República, la lectura que esto tiene ante la opinión pública, cuando lo que queremos y en discusiones se ha pretendido reducir con propuestas como un Congreso unicameral o que no se crezca el número de curules del Senado de Cámara, hoy la discusión que se trae de las 16 circunscripciones especiales de paz.

Por eso, señor Presidente, no habría ningún inconveniente de recibir propuestas por parte de los honorables Senadores para revisar en qué momento podría entrar en vigencia esta reforma a la Constitución que podría, y se me ocurre, no lo he conversado con el autor, revisar que después de las cinco curules que han sido asignadas de manera directa para producto del acuerdo de paz con el grupo y de las FARC podamos entonces esas curules reorientarlas para representación de jóvenes.

Lo que los llevaría no tenerlas en la elección del año 2023 y no en las elecciones a partir del año 2027, eso no está incluido en la ponencia, lo quiero advertir, pero lo dejó en discusión para que no sea esa la razón que impida que el Congreso le dé una representación directa a los jóvenes menores de 25 años de edad.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A mí me gustaría que el ponente estudiara esta propuesta, y es que si lo que queremos es que la

juventud participe más, no solamente como el elector, sino más como elegidos en el Congreso, como aspirantes a ser elegidos en el Congreso, por qué no bajamos la edad para ser Representante a la Cámara a 21 años, por ejemplo.

De tal manera que a los 21 años una parte, hay que decirlo, privilegiada, lamentablemente de la juventud colombiana ha terminado sus estudios superiores, y por otra parte todos los partidos, en todo el espectro ideológico, tendrían una avalancha ojalá de aspiraciones juveniles no reducidas a 12, no reducidas a las 160 y pico Representantes a la Cámara que hoy hay, lo cual sería mucho más poderoso, digamos, como un estímulo a la juventud tanto de derecha como de izquierda, etcétera, si es que así queremos definir las ideologías.

Tendrían juventudes deseosas de participar no solamente en la construcción de ese tipo de proyectos políticos, sino en representarlos en el Congreso de Colombia, no dos, me preocupa que al ser dos, que es la propuesta original, lo que hay es una competencia de partidos por dos curules que a la postre, como todos sabemos, pues es más bien simbólico, no es realmente una disposición que permita poder a la juventud.

En cambio, si bajamos la edad para ser Representante a la Cámara y los jóvenes se motivan en forma generalizada, lo que tendríamos es un espacio de poder para la juventud en el Congreso de la República y en la hechura por tanto de la ley.

Yo le pediría que estudiaran la opción de cambiar, este es primer debate, luego lo podemos hacer, y pongo el tema en cuestión aquí en el debate, es de generalizar el tema hacia una reducción de la edad para ser Representante a la Cámara en Colombia, permitiendo que las juventudes en todos los partidos y en todas las formas de expresión ciudadana puedan participar.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias señor Presidente, en el mismo sentido de la propuesta que hace el Senador Petro, consideramos nosotros que sería muy importante poder considerar también la posibilidad de rebajar la edad para poder votar, que esta se hiciera a partir de los 16 años, porque hay un fenómeno que nos llama a nosotros mucho la atención y es la forma masiva en que la juventud se ha venido sumando a la participación política.

Cuando no vemos esta reducida exclusivamente a la participación electoral, hemos visto movilizaciones muy importantes de carácter ciudadano en que la juventud se ha venido vinculando a diversas expresiones de participación política que no necesariamente se circunscriben a la participación electoral.

Por eso nos parece que una iniciativa en ese sentido permitiría que este sector tan importante

de la población colombiana, como es la juventud, cada vez vaya adquiriendo mayor posibilidad de participación y, por lo tanto, mayor responsabilidad también frente a la toma de decisiones que tienen que ver con aspectos fundamentales de nuestro país.

Pensamos que también pudiera pensarse, por ejemplo, en incluir otra serie de incentivos en la financiación para los partidos que incluyeran jóvenes en sus listas, de manera que este proyecto vaya definitivamente dirigido a empoderar la juventud que, como bien sabemos nosotros, es la que finalmente va a tener que asumir las responsabilidades de la conducción de la sociedad en los próximos años.

Y estaríamos cerrando también, digamos, una brecha, si se quiere de discriminación, que ha mantenido marginada de la participación política a la juventud colombiana, este es el sentido, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias señor Presidente. Fabio, valor, hoy me gusta el sentido y la iniciativa del proyecto del Partido Liberal que expone, coincido con los oradores anteriores y tiene que ver con las otras circunscripciones que existen en la reforma política, es la ocasión de discutir la representación de las comunidades afro y las comunidades indígenas, demanda consulta previa esta decisión.

Pero yo creo que la fácil han sido dos curules afros, una indígena, y han sido, con todo el respeto, marginales dentro del Congreso las vocerías legítimas, nada más y nada menos que de los indígenas y de los afros.

La forma que yo creo haría transversal y de mayor alcance y pertinencia y compromiso de agenda y político de todos los partidos políticos es que fuera en nuestras listas, en la lista ordinaria de cada partido donde tengamos que incluir la agenda, las expectativas, las necesidades y la representación de esas comunidades étnicas.

Porque la fácil es: Allí peléense, compitan por dos cupitos y los demás partidos no tenemos generalmente apropiada la agenda y representadas directamente por ellos mismos, yo creo que la forma más idónea de garantizar esa representación y sobre todo la agenda, es que estén en todas las listas, tanto los indígenas y los afro y en este caso, Fabio, los jóvenes.

En Colombia hay resistencia o pisa muchos callos la palabra “cuotas”, creo que ha sido efectivo y exitoso y aún insuficiente para la presencia de las mujeres, pero ampliado la participación política de las mujeres en todas las instancias local y nacional, estando todavía muy lejos de la representación no solo proporcional al medio país que somos las mujeres, pero sin duda, es un camino que ha dado avances.

Yo soy más partidario de algo así, no deponer a los jóvenes, millones de jóvenes a competir por dos cupos como los afros y los indígenas, sino que todos los partidos compitamos apropiando genuinamente la agenda de necesidades y de soluciones del pluralismo de nuestro país y de todas estas poblaciones.

Soy amiga de algo así, así como eran indeseables las listas de mujeres, que ha habido iniciativas a la Constituyente, hubo una lista de solo mujeres, es marginal porque entonces las mujeres son las de esa lista, no, lo transformador es que todos los partidos asumamos desde nuestra plataforma y agenda política de esa agenda.

Entonces, yo soy más partidaria de intentar que todos los partidos incluyamos un mandato obligatorio, porque si se deja voluntario pues pasa lo que hay hoy, una baja representación de los jóvenes en las listas a corporaciones públicas, y un ingrediente puede ser la edad, como hemos coincidido todos y que yo estaría también dispuesta a acompañarlo.

Creo que es a los 21, creo que la maduración humana y de trayectoria influye, de hecho, 25 no se me hace una barrera, pero, claro, hay que atraer, y que sea real que los jóvenes mismos se representen, entonces, en ese sentido Fabio, yo sugeriría que pudieras considerarlo en la ponencia y, por supuesto, producto del debate.

Pero, señor Presidente y compañeros, en las barras están presentes por lo menos cinco o seis organizaciones que fueron invitadas con la expectativa de intervenir hoy sobre reforma política, dado que no hubo audiencia pública; primera vez, creo, que en más de 10 años leí la carta de la MOE, que no hay audiencia pública sobre el tema y veo a Viva la Ciudadanía, a MOE, a Transparencia por Colombia, a SismaMujer, a John Sudarsky de Contrial; entonces, Fabio, yo sugeriría, digamos, dado que este es un tema de reforma política, si se amplía el tamaño del Congreso, si se crean estas circunscripciones de jóvenes, si se baja la edad de los candidatos y de electores, que esta propuesta también en la mesa yo sugeriría que suspendiéramos el debate, de hecho, para que pudiéramos pasar a la reforma política, señor Presidente.

Esta tarde nos han invitado, me imagino que a varios o a todos los partidos, a una discusión sobre reforma política, pero el escenario es este, y pues fueron invitadas las organizaciones sobre el tema, para suplir que no hubo audiencia pública; dejo constancia de que no los invité yo, pero celebro que estén acá, y quisiera pues que no pierdan su asistencia, porque están aquí desde muy temprano. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Señor Presidente, es solo para registrar la presencia del autor de la iniciativa, el Senador Horacio José Serpa que nos acompaña, a quien

ya le hemos expuesto las inquietudes, y luego de presentada la ponencia que expresó el Senador Petro, el Senador Lozada y la Senadora Angélica Lozano, entonces terminamos de escuchar todas las intervenciones y seguir expresando, como lo dije al final de la ponencia, toda la disposición, incluso, cuando no estaba presente el autor, para poder enriquecer la discusión y hacer de esta la mejor reforma legislativa que si corresponde, que va a ser incluida en la reforma política, también así lo revisaremos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo quiero celebrar el loable propósito de este proyecto de ley que consiste en incentivar la participación política de los jóvenes, en un país con una muy profunda abstención electoral, aun cuando debo expresar que en los últimos comicios hemos visto mayor participación ciudadana, más libre, más espontánea, particularmente en esta interesante consulta anticorrupción que tuvo lugar hace unas pocas semanas.

Creo que eso es, como decía al principio, una muy loable y válida preocupación, que es motivar a los jóvenes para que participen, no sé si la fórmula aquí propuesta sea la más idónea, si creando una circunscripción especial para jóvenes logremos más participación política de los jóvenes.

Y lo digo básicamente por la esencia misma de la función representativa o de representación que cumple un Congreso en una democracia liberal; nosotros los Senadores y los Representantes a la Cámara ostentamos aquí una representación general del cuerpo social, nosotros no ostentamos ni somos agentes de un mandato específico otorgado por el pueblo colombiano.

No lo tienen ni siquiera los Representantes a la Cámara elegidos en circunscripciones departamentales, un Representante a la Cámara no es representante ni representa, ni legisla, ni actúa en nombre de su departamento, en nombre de su circunscripción territorial, obra y opera en nombre de todo un conglomerado social.

Por eso, por ejemplo, no existe revocatoria del mandato de los Congresistas, porque nosotros no tenemos un mandato, representamos a toda la sociedad y obramos en nombre del interés general, no obramos en nombre de un interés específico; el doctor Amín no obra en nombre del interés del departamento de Córdoba, la doctora Cabal no obra en nombre del departamento del Valle ni de Bogotá, sino es representante de todo el pueblo colombiano.

En segundo lugar, nuestras representaciones directas, nosotros entre nosotros, entre el representante del Congreso y el conglomerado social en la sociedad no existen cuerpos intermedios o cuerpos intermediarios, se entiende que es una representación directa, sin intermediación de ningún cuerpo, de ninguna naturaleza.

Estos son, como les decía, los pilares de la representación política en un régimen liberal, no puede haber representación en nombre de cuerpos intermediarios ni representación en nombre de intereses corporativos, por eso la democracia liberal se opone a teorías, por ejemplo, que establecen representaciones corporativas en el seno de los congresos.

Por ejemplo las teorías fascistas, totalitarias, establecían que los congresos debían ser voceros o espacios de representación corporativas, es decir, de cuerpos intermediarios. ¿Por qué se suprimió cualquier alusión a la existencia de cuerpos intermediarios en la democracia liberal? Porque la existencia de cuerpos intermediarios o intermedios en el antiguo régimen eran sinónimo de privilegios.

Era sinónimo de una representación específica, de una representación puntual y nunca de la representación del interés superior ni el interés general de un país; como excepción a esta regla general, en ciertos países y en Colombia se han creado circunscripciones especiales para indígenas y afro.

Pero yo creo que son excepciones a la regla general, que tienen una justificación muy poderosa, una justificación que básicamente consiste en preservar y darle voz a expresiones tecnológicas, a expresiones culturales, inclusive anteriores a la constitución de la república en nuestro país.

Justamente como una manera de preservar, de proteger tal vez el patrimonio o el patrimonio más importante que puede tener Colombia, que es su diversidad etnológica, las diferentes lenguas, las diferentes concepciones etnológicas, que es lo que caracteriza a una de las riquezas más vibrantes de este país, que es la existencia de tribus de indígenas que necesitan tener una voz en estas instituciones modernas, en estas instituciones propias de una democracia liberal.

Esa es la excepción al principio general, una existencia cultural, tribal, una existencia etnológica que justifica esa representación y esa vocería de unas circunscripciones especiales, yo lo veo, básicamente, en el hecho de ser joven, una justificación o una excepción que valide o justifíqueme, perdóneme, la existencia de unas circunscripciones especiales.

Porque ser joven, en sí es una etapa biológica por la que pasamos todos, entonces, mañana habría que darle una representación a los viejos que no consiguen empleo, a partir de los viejos, o a los que tenemos más de 40 años porque ya no conseguimos empleo, porque muchos corren el riesgo de no poderse jubilar, y el día de mañana también abriremos una sección a los de color rubio, a los de color equis o ye, a los de los ojos rasgados y así sucesivamente.

Una democracia que representa sectores cada día más específicos, ser joven en sí no determina una causa o una identidad común que justifique una

representación política, la representación política o la unión alrededor de un propósito político se da sobre la base de ideas, de conceptos de la sociedad, de filosofías, de controversias, pero no es la edad una etapa biológica del ser humano lo que puede crear vínculos de participación política que justifique una excepción a un principio sagrado en una democracia liberal que es la representación directa, general y universal del pueblo colombiano en nombre del interés general o del interés superior.

Y por otro lado, yo francamente creo que un muchacho menor de 25 años debería estar estudiando y no haciendo política, la verdad es que entre los 20 y los 30 años es el momento en que se puede formar de verdad una persona, los 20 y los 30 años son el momento realmente de la formación inicial.

La formación después de los 30 años es una formación continua a lo largo de la vida, pero las bases de granito que van a definir la capacidad de una persona a lo largo de su vida, las adquiere entre los 20 y los 30 años, por eso hay que incentivar y promover a los jóvenes mejor a que estudien y no a que estén haciendo politiquería activa.

Tercero. Una circunscripción nacional queda o es un objetivo muy lejano o que no está al alcance de un muchacho menor de 25 años para hacerse elegir, porque una circunscripción nacional, como lo decía Alfonso López Michelsen, es una minicampaña presidencial, díganme qué muchacho va a disponer de los recursos necesarios, suficientes. para poder hacer una campaña en semejante competencia al Senado de la República, entre ellos, ¿con qué recursos va a contar?, ¿cómo va a acceder a los medios de comunicación?

No. Corremos más bien el riesgo de que esa circunscripción termine capturada por los grupos políticos de siempre, tradicionales de siempre, para terminar colocando alguna ficha suya en el Congreso en nombre de los jóvenes, ese es el temor y es un temor fundamentado muy similar al que expresamos sobre las 16 circunscripciones en zonas de orden público, que termina un acto loable y noble, propuesta instrumentalizada justamente por los verdugos de las víctimas.

Y, por último, yo creo que para representar como para gobernar, la virtud más importante y más exigible es que esa persona cuente con alguna sabiduría, y la sabiduría es el producto de dos cosas: del conocimiento, es decir, de la formación que un muchacho de 20 años apenas está adquiriendo y, en segundo, de la experiencia.

Experiencia más conocimiento, igual sabiduría; y uno hasta los 25 años todavía está muy lejos de la verdad adquirida. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente. Este es uno de los temas que, a mi juicio, nos representa como partido, en el año, o cumplimos este año, 18 de asistencia, y me acuerdo muy bien que en el año 2002, haciendo parte en ese momento de las juventudes, impulsamos no solamente la conformación de la primera política pública de juventud en Bogotá en un proceso multipartidista, sino que también logramos la conformación en su momento de los Consejos Locales de Juventud.

Y en ese ímpetu logramos llegar a escalar aquí, inclusive hasta el Congreso, una iniciativa popular con más de 425.000 firmas, hace ya casi 18 o 17 años, proyecto que finalmente se hundió, un proyecto que buscaba la reducción para ingresar al Congreso de la República.

Buscamos, por ejemplo, que el Senado bajara de 30 a 25, y en Cámara que bajarán hasta los 22 años, aquí se hundió; el proyecto se hundió pero seguimos insistiendo Angélica y compañeros, y presentamos una segunda iniciativa con los jóvenes, un referendo con un millón 800.000 firmas.

En la vía de garantizar y generar apertura política para los jóvenes; me acuerdo muy bien que la premisa era: Necesitamos tomarnos el Congreso, necesitamos que en los planes de desarrollo tengan la visión juvenil; me acuerdo muy bien que ese primer plan de desarrollo tenía la visión peligrosista, y es que los jóvenes eran en ese plan prácticamente plasmados en todos los ejes como la delincuencia, como los jóvenes que tienen que ser atendidos por un programa específico, pero no como actores y como decisorias en una política pública.

Eso fue escalando y el año pasado, doctor Serpa, se aprobó el Estatuto de Ciudadanía Juvenil que está en mora de votarse, hoy el país tiene esta ley que establece que se pueden elegir en el país los Consejos Locales de Juventud, los consejos municipales para darle esa vocería a los jóvenes para que puedan articular con los alcaldes y los gobernadores y empezar a construir, como bien lo señalaba el Senador Lara, una cultura política en virtud de lo que significa una representación.

¿Qué pensaría yo? Que este proyecto, digamos, es bien intencionado, pero podría, doctor Serpa, cerrar los caminos de inclusión de los jóvenes en la política, es bien complejo llegar al Congreso, no es fácil, en mi caso, 18 años de trabajo en las calles y muy concentrado en Bogotá y trabajando muy duro, soy producto de esa política que adoptó mi partido en su momento, presidir la juventud desde el partido y tuve la oportunidad de ser concejal, bueno, una carrera al interior del partido, que yo creo que se puede extrapolar en todos los partidos políticos.

En su momento planteamos, con un incentivo, que a nivel de financiación hubiera un porcentaje dedicado a la formación de jóvenes al interior de las organizaciones políticas y hoy es una obligación

legal, yo creo que hemos dado pasos, hemos dado pasos, inclusive el Congreso posteriormente acogió la reducción de edad para la Cámara de Representantes.

Hoy a los 25 años se puede ser Representante a la Cámara, y es un paso hacia el futuro que yo pienso que tenemos que seguir construyendo, yo no voy a acompañar la iniciativa, me parece que por el contrario podría generar una competencia no sana entre los jóvenes.

Y eso lo evidenciamos en las mismas elecciones de Consejos de Juventud, cuando ya se estaban replicando las mismas prácticas de una elección tradicional; entonces, Presidente, queríamos dejar esa constancia, señalando la intención del proyecto, pero hacia adelante hay que revisar la política de juventudes del país que está obsoleta desde el año 2015, 2005, una ley obsoleta que no permite que los jóvenes puedan tener una visión en los instrumentos de planeación, en los instrumentos de toma de decisiones, una visión juvenil.

Y ese instrumento, que es el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, quedó prácticamente empantanado en las elecciones que no se hicieron y ese mecanismo, a mi juicio, por el cual se puede motivar a los jóvenes, no solamente para hacer activismo en redes sociales, sino para que verdaderamente incidan y tomen decisiones a nivel de cualquier postura, o cualquier decisión que tenga que tomar un alcalde, un gobernador o un presidente.

Queríamos dejar esa constancia, señalando, digamos, que el proyecto es bien intencionado pero a nuestro juicio, circunscribir la participación de los jóvenes a dos curules en Cámara tendría un efecto retroactivo sobre lo que se ha alcanzado en materia participación juvenil.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Gracias Presidente. Esto nos conlleva a lo que hemos venido tratando en distintas discusiones en la Comisión Primera frente a lo que representa una reforma política electoral y al Código Electoral de nuestro país, y hoy nos pone en el lugar de la representación y participación de la juventud en el país, en el cual hemos tenido una amplia experiencia como lo decía el doctor Guevara.

Fui coordinador del Estatuto de Ciudadanía Juvenil en Comisión Primera de la Cámara, al cual hoy, hay que hacerle un gran debate frente a la participación política de la juventud que, creo yo, que es la columna vertebral, la síntesis, la síntesis que deben tener los proyectos en estas circunstancias.

Pienso que la forma de que el Estado debe garantizar la participación de los jóvenes en el país parte de un fortalecimiento estructural a los

partidos políticos, y lo manifestó en la sesión pasada el Senador Germán Varón, y comento el caso del Partido Conservador, dentro del Partido Conservador vemos hoy bancadas en el Congreso de la República jóvenes que compiten de igual a igual, y que hemos venido haciendo una carrera política desde muy jóvenes.

Yo he sido concejal, el más joven de mi ciudad, a los 25 años en Cúcuta, saqué la mayor votación en ese entonces en el país, fui varias veces concejal de Cúcuta, dos veces Representante a la Cámara, el más joven del departamento, y Dios mediante dos veces Senador, el más joven de Norte de Santander.

Y ahí termina, Dios mediante mi carrera política, y siempre el anhelo es competir y buscar los espacios desde la juventud, pero centrarlo en dos circunscripciones especiales, a donde llegaríamos a circunscripciones en el país podría, en dado, caso generar que los jóvenes solo piensen que esa es la posibilidad para que ellos participen para llegar al Congreso de la República.

Yo creo que el fortalecimiento de las listas, en los partidos que tengan esa amplitud de género diferencial, espontáneo, de democracia interna de los partidos, que garantice la participación; el Partido Conservador tiene cuatro Senadores jóvenes: David Barguil, Juan Diego Gómez, el doctor Miguel Barreto, Juan Carlos García, Nadia Blel, que representan la oportunidad de que los jóvenes puedan llegar al Congreso de la República.

Creo de suma importancia que este debate, el cual voy a acompañar, este proyecto por el buen colegaje que tengo con el doctor Amín y por sus propuestas siempre serias, bien encaminadas, pero a las cuales debemos nosotros hacer un debate mucho más amplio en toda la política que tiene el Estado frente a la juventud en nuestro país.

En donde se conviertan en ideas fuerza esos artículos que están en la Constitución, que están en las leyes y que nunca llegan a la razón de ser de las leyes de nuestro país que tanto necesitan, y es muy importante que esta Comisión lo asuma de una manera estructural y no solamente decir que la participación política son dos escaños que tengan los jóvenes, no creo que ese sea.

Creo que el aliciente que tienen los jóvenes, la juventud, los líderes desde sus universidades, desde los Consejos Municipales de la Juventud, departamentales, distritales, desde las asociaciones de jóvenes ambientalistas, minimalistas, que tiene en su concepto, debe enfocarse y fortalecer la discusión de los partidos políticos, de los movimientos políticos, de la participación, de igual en la democracia y no solamente de pronto que podamos desvirtuarlo.

Yo creo que con los ponentes podemos hacer un gran trabajo para el fortalecimiento democrático al interior de los partidos que garantice listas con personas jóvenes con base a la Ley de la Ciudadanía Juvenil que hoy es la ley rectora frente

a cuando la Corte Constitucional nos dejó en el limbo frente a la nueva Ley de la Juventud, y hoy creo que ese debate tendremos que hacerlo en algún momento de esta ley estatutaria, la Ley de Ciudadanía Juvenil en el país, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias señor Presidente, el año 2016 consideramos una proposición parecida, doctor Serpa, que creaba todas circunscripciones especiales para jóvenes, una para la Cámara de Representantes y una para el Senado de la República.

Desde el año 2005 se viene también discutiendo en este Congreso el tema de la edad de elección, eso ha generado pronunciamientos muy interesantes que vale la pena que los tengamos presentes para que el doctor Amín y el doctor Serpa entiendan que no hay nada distinto al interés de que obremos como buenos y juiciosos congresistas al anunciar nuestro voto negativo.

Aquí se trata de una discriminación positiva, asunto que en mi opinión tiene toda la respetabilidad desde el punto de vista del derecho constitucional y desde el punto de vista del desarrollo de los liderazgos, me explico, en la primera discusión en este Congreso sobre discriminación positiva la dieron dos monstruos de la retórica.

En el año 1927 el representante liberal Jorge Eliécer Gaitán propuso una ley que permitía el ingreso de las mujeres a la universidad, Arciniega hasta su propio partido dijo ¿y dónde está prohibido ese ingreso? Dónde está prohibido, el representante Jorge Eliécer Gaitán le respondió ¿y cuántas hay?

Es decir, la norma que proponía Gaitán era una norma que quería abrir un camino hacia la participación de la mujer en la formación universitaria, la norma que ustedes proponen tendría ese objetivo, la participación de los jóvenes en la política, el fomento y por eso abrirles un espacio participación.

La verdad es que, técnicamente, estamos entrando en una difusa reglamentación de la forma de elección de los Representantes a la Cámara hasta el punto que cualquier observador extranjero va a terminar sin poder entender cuál es el régimen que rige en Colombia.

Les recuerdo, afros, colombianos en el exterior, indígenas, territoriales y cinco miembros de las Farc más, ahora vienen con el intento de crear otras 16 circunscripciones que uno no sabe si son de las Farc, de unos territorios especiales o de las víctimas.

Nosotros entonces, a mí me correspondió, doctor Serpa, la ponencia de este proyecto y propusimos lo siguiente: hagamos un estudio sobre la edad y no sobre las circunscripciones

especiales, propusimos que la edad para elegir y ser elegido fuera de 18 años.

De hecho, hoy resultaría incluso muy innovador el Congreso de Colombia puesto que prácticamente con excepción del Congreso de los Estados Unidos de América que no tienen ninguna limitación para la elección distinta a la ciudadanía, de hecho, hoy la edad de elección para la Cámara Baja en Venezuela, Brasil, Chile y México es de 21 años.

Ya los demás países como, por ejemplo, Perú la tiene creo que, en 24, y la gran mayoría de los países la tiene en 25 años de edad, nosotros propusimos entonces que se considerara seriamente esa reforma, esa posibilidad para permitir la participación de los jóvenes en las elecciones para el Congreso de la República, inclusive, para esa ponencia hicimos un estudio y encontramos algo sorprendente.

En el año 2010 solamente fueron elegidos cuatro jóvenes considerada la edad desde el punto de vista de la ley que regula, bueno, uno de 26 años, dos de 27 y uno de 28, en el año 2014 fueron elegidos uno de 26 y uno de 28, o una, no sé, no conozco el dato de manera que entonces les rogaríamos considerar esa posibilidad de que se estudie a conciencia la posibilidad del cambio de edad para ser elegido sin que ello suponga que estemos demeritando la iniciativa y la conveniencia de que este tema sea estudiado a fondo.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Presidente gracias, a los honorables Senadores y a las personas que aquí nos acompañan, pues este es un proyecto que tiene su esencia en el preámbulo de nuestra Carta Política en donde se consagra que Colombia es un estado democrático y participativo.

Ya ustedes Senadores y no quiero abundar en el tema pues conocen el fondo de este proyecto, lo que buscamos es que realmente exista una participación juvenil en la democracia, los jóvenes son apáticos, los jóvenes no participan en elecciones, los jóvenes se sienten discriminados y por eso, pues, esa abstención tan grande.

Efectivamente es una discriminación positiva que busca generar igualdad porque, efectivamente, como lo decía algún Senador hace algunos minutos pues existen unos grandes movimientos políticos que no le permiten a los jóvenes realmente acceder al poder, acceder a llegar al Senado de la República y lo que se busca con este proyecto es que realmente puedan tener acá voceros, que esos voceros puedan incluir proyectos de inversión en el presupuesto, que esos voceros realmente luchan por esa causa juvenil.

Presidente yo no estoy de acuerdo con la afirmación del doctor Lara en donde el doctor

Lara dice, bueno, los jóvenes de hoy deberían estar estudiando y no haciendo politiquería activa, yo creo que hoy en día los jóvenes se capacitan, yo creo que hoy en día los jóvenes estudian, los jóvenes se preocupan por lo que ocurre en el país.

¿Cuáles son los temas que realmente deben luchar? la salud, la pensión, el primer empleo, los temas de tecnología, yo realmente no comparto esa afirmación, pero por supuesto son bienvenidas todas las sugerencias, sí, el doctor Petro me decía, hace unos minutos, que propuso que se debería bajar el rango de edad, bueno eso también con la doctora Angélica también o el doctor José Obdulio, esa también puede ser una muy buena salida.

Pero eso no significaría que porque se amplíe la edad de 18 años en adelante o de 20 años o de 16 años permitiría que jóvenes realmente de ese rango de edad por debajo de los 25 puedan llegar a la Cámara, los mismos mayores de 25 pues estarían haciendo esa presencia.

Pero miren lo que considero y hablaba con el doctor Fabio Amín, que es el ponente de este proyecto, Presidente, es que suspendamos la discusión, me parece sano como lo decía la doctora Angélica que abramos este frente en la reforma política, abramos este frente en la reforma política y de esa forma los jóvenes puedan salir beneficiados en todo este proceso.

No nos dé miedo colegas, no nos dé miedo que los jóvenes menores de 25 años podrán ser elegidos, simplemente les dejo este mensaje.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, muy brevemente para compartir el espíritu de esta propuesta, para felicitar al Partido Liberal, al Senador Serpa por esa iniciativa, para compartirles además que como feliz coincidencia en la última asamblea y también en la anterior del Partido de la U las delegaciones de jóvenes de todo el país conminaron a las bancadas a que creemos una circunscripción especial de jóvenes por las razones que aquí se han expuesto.

De manera que coincidimos, no solamente no le tememos a que los jóvenes sean elegidos, tienen derecho, nosotros decidimos sobre el futuro de esos jóvenes, estamos hipotecando la generación que sigue o varias con cada decisión, tampoco tenemos temor a que los jóvenes voten como se discutirá seguramente en la reforma política.

Creo que bien podría contemplarse esta feliz y positiva iniciativa en el marco de la reforma política estructural, si le perdemos el miedo a que la reforma, doctor Chaux, bienvenida sea una reforma seria, estructural, de fondo, profunda que cambie la democracia.

Y a propósito, para no intervenir más hoy, como ya se ha dicho y lo dijo la Senadora

Angélica, varios de los expertos en los temas de reforma política vinieron hoy, vino la MOE, vino Transparencia, vino el exsenador John Sudarsky y pues ellos merecen la información.

El proyecto de reforma fue, hoy ha generado en el punto 11 del Orden del Día, pero felizmente también está prevista una reunión esta tarde, hice los... informar a quienes están interesados para buscar consensos porque esta reforma política, que es iniciativa del Gobierno del presidente Iván Duque, es una reforma política anticorrupción.

Y lo ideal es que fuera una reforma aprobada por unanimidad de manera que su diremos cómo hemos compartido con el señor Viceministro y el señor Presidente de esta Comisión, doctor Eduardo Enríquez y como hemos trabajado con el señor Vicepresidente de la Comisión y también coordinador de ponentes el doctor Temístocles Ortega esa reunión esta tarde para votar mañana, para escuchar todas las voces cuando el señor Presidente de la Comisión así lo considere.

Supongo que ya también será el día de mañana porque la sesión de hoy nos ha ocupado en otros temas porque además hay bancadas de varios partidos, del Partido de la U, del Partido Liberal, de varios, nosotros tenemos bancadas al mediodía para mirar temas de presupuesto general.

Entonces ojalá y me excuso, pena ajena de quienes vinieron hoy y no pudieron intervenir y además les ruego que nos acompañen mañana esperando comedidamente y rogando al señor Presidente que pueda ser, esta vez, incluida la reforma política en el primer punto del Orden del Día.

Si así la honorable Mesa Directiva lo considera para que surtido el consenso y la reunión de hoy podamos proceder a reformar la democracia colombiana de fondo incluyendo los derechos de los jóvenes, el voto joven, el derecho de las mujeres, la real paridad de género y sobre todo arrancando de raíz el clientelismo malsano que convirtió la democracia colombiana en un pantano de compra y venta de votos y que es hora de limpiar del todo.

Así que con ese informe y con esa felicitación por la iniciativa, Senador Horacio José, Senador Amín, estoy seguro que esta buena iniciativa bien podría incluirse en la reforma política.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, pues celebro que José Obdulio haya coincidido con nuestra propuesta sobre rebajar la edad en forma generalizada para ingresar o para ser elegido a la Cámara de Representantes, cuando su bancada, José Obdulio, logre un acuerdo con nosotros sobre tierras, el régimen de tierras y el uso de la tierra en Colombia, ese día podremos abrir realmente un proceso de pacto social en el país.

Lo que yo he venido denominando y repitiendo, la tesis de Álvaro Gómez, el Acuerdo sobre lo Fundamental, que es sobre temas fundamentales y que puede propiciarse en Colombia si quisiéramos realmente hablar de una verdadera y gran paz en el país.

Ya veremos las derivas del Centro Democrático y de sus líderes en el futuro, pero en el tema que nos atañe digamos que era aspecto que iría en contra de rebajar la edad en la Cámara, 18 o 21 años, yo pensaría 21 años como una primera fase, siempre los tiempos van cambiando, es la poca probabilidad que candidatos entre 21 a 28 años de edad en las listas de los diversos partidos salgan.

Que es algo similar a lo que pasó con las mujeres desde que se discutió la ley de cuotas, pues la ley de cuotas mal que bien permitió una mayor presencia femenina pero no del tamaño que el género femenino tiene en la sociedad, la única manera de garantizar una paridad real en las corporaciones públicas es con lo que se llama la lista cremallera.

Un hombre que le han puesto a la posibilidad de alternar por género unas listas cerradas, que espero ese criterio y ese concepto esté en las discusiones de la reforma política que se adelanta, porque ese sería otro acuerdo fundamental que permitiría que la mujer estuviera en pie de igualdad real en todas las corporaciones.

Aunque esa es una debilidad real en el tema de la juventud, a mí me parece que debemos ensayar el procedimiento, ya el tiempo nos dirá, ustedes están hablando del año 2027, bueno 26 sería realmente, es demasiado tiempo al 2026 tenemos otro tipo de sociedad que no ni mencionamos son completamente.

Pero yo sí pienso que podríamos iniciar con una etapa de reducción de la edad para ser elegido en Colombia y mirar sus efectos ya para los próximos legisladores y la experiencia que de ello se pueda extraer, yo creo que habrá partidos más reacios a la participación juvenil que otros y las sensibilidades juveniles variarán.

Y en esto quisiera y era el sentido un poco, por eso pedí la palabra, de separarme un poco de la tesis del doctor Lara, que no sé si está, así, el doctor Lara, parte bien digamos del concepto de interés general defendido por el representante que es la tesis liberal democrática del siglo XVIII y que se ha mantenido vigente, aparentemente, nos ayudaría en la tesis de lo que hay es que reducir la edad para poder participar en política.

Porque todo joven elegido no sería elegido en nombre de su grupo sectario si no de la nación, como un concepto abstracto, pero es así, ese es el criterio demo-liberal, pero usted entra al final y saca la conclusión contraria y es que los jóvenes no deberían participar en política y ahí sí, o lo que usted llamó politiquería, pero yo estoy de acuerdo, los jóvenes no debieran participar en politiquería, esos serían unos jóvenes viejos.

Pero sí en política, porque ese es un derecho consustancial a la humanidad, y me separo en este sentido, porque usted habló del saber en una línea como si fuese una brecha muy parecida al concepto tradicional del progreso, hoy mandado a recoger, entonces la sabiduría va con el tiempo, ¿cierto?

La experiencia va haciendo sabio al ser humano, no digo que no, diría es que hay muchas formas de sabiduría, hay varias formas de saberes, y aquí en el caso de la juventud hay muchas juventudes en los tiempos históricos, la juventud que a mí me tocó vivir que fue la de su Papa, yo más joven que su papá, era exclusiva, era la que quería cambiar el mundo.

Otra juventud subsiguiente otra generación de jóvenes será al revés como los estudiantes de Salamanca, que muera la inteligencia, y después otra vez vuelve a haber bajo otros conceptos otro tipo de sensibilidades juveniles, esa sensibilidad juvenil de hoy, por ejemplo, que yo la he podido captar siendo alcalde, o sea ¿quiénes son los que montan bicicleta en Bogotá?

Ese episodio que vive la ciudad de crecimiento del uso de la bicicleta se debe ¿a qué? Es una nueva sensibilidad, esos jóvenes muchachos y muchachas, la mayoría no todos, pero son la mayoría que montan bicicleta en la ciudad tienen otra sensibilidad, y es que ellos creen y están en lo cierto, que así se salva el planeta.

No lo pensaría mi generación, ni menos la que siguió, veamos el tema del animal y de las corridas de toros, que aquí se vuelve traumático, ¿quiénes se oponen a las corridas de toros hoy?, eso no lo veíamos hace 30 ó 40 años, era muy difícil, pero hoy hay un gran movimiento juvenil que busca el respeto del animal.

Cuando uno observa esas sensibilidades podríamos hablar de la informática, de las redes, etcétera, cuando uno ve esa nueva sensibilidad, esa nueva sensibilidad es sabia, expresa un saber superior a lo que generaciones con más edad en su mayoría ya no entienden, ya no sienten.

Pues yo creo que sí, pues esa fue mi experiencia en la alcaldía, yo siento que sí, que esos jóvenes le están enseñando a la sociedad, puede que dentro de 40 o 50 años sea al revés, uno no sabe, bueno los jóvenes van estancando a la sociedad, es el fascismo y la contrarrevolución, cuando los jóvenes van por delante de la sociedad son los movimientos revolucionarios que el mundo siempre vive.

Allí las juventudes son más sabias, les voy a poner un ejemplo, un poco no laico, en la Biblia nuevo testamento, Jesús era un joven, era más sabio Jesús que los miembros del Sanedrín que eran viejos, ¿quién era más sabio? Sin entrar en temas religiosos, la Biblia lo que nos dice desde hace miles de años es que ese Jesús con su veneración era más sabio indudablemente, tan sabio que aún hoy hablamos de él.

Y seguro que pasan mil años y también, pues esas sensibilidades juveniles son sabias, y por eso a mí me parece que es bueno que la institucionalidad colombiana se permee de juventudes, se permee de feminidad, que nos hace mucha falta, los hombres no sabemos hablar sino de guerras y competencias y la feminidad nos ayuda como sociedad.

Y se permee de juventudes incluso debería permearse de la niñez, y eso solo se logra si se entrega poder a la mujer, a la juventud, a la niñez, entonces que sirva esta intervención un poco para distanciarme algo de su planteamiento.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Puede ser pequeña causa discutir aquí sobre quien habló primero sobre el tema pero es de reivindicar el hecho de que mi partido y su jefe presentaron siendo gobierno, siendo gobernante el doctor Álvaro Uribe Vélez un proyecto relativo a la edad para la elección inclusive dijo, el presidente Uribe, creo que hay que confiar en el buen juicio de la juventud colombiana y levantar restricciones a sus derechos políticos, bienvenida su propuesta de que se reduzca la edad de acceso a los organismos corporativos de elección popular.

De manera que el doctor Petro está hoy de acuerdo con nosotros, no nosotros con él, y valga la ocasión para citar la famosa anécdota traída por el presidente Nixon en su libro líderes, él contaba que el momento en el que se dijo una cosa vale, es importante y traía esta anécdota.

Eder un gran personaje de la política alemana se despedía del Congreso y alguien juvenil que lo había atacado enormemente y sin juicio en sus iniciativas quiso congraciarse con el viejo que se retiraba y le dijo, ministro he de reconocer que usted hizo grandes aportes a este país, y usted promovió la formación de la Comunidad Europea.

Yo me opuse, pero hoy reconozco su valía y su aporte y Eder que era un viejo intransigente le dijo, la diferencia entre usted y yo joven, es que yo tuve razón a tiempo.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ejercida por el Vicepresidente, honorable Senador Temístocles Ortega Narváz concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Muchas gracias señor Presidente, señores Senadores, un saludo respetuoso al doctor Serpa fiel imagen de su señor padre con quien tuvimos la oportunidad de compartir muchos intereses comunes, intereses por allá de la nación y gracias por traer este apasionante tema para que la juventud haga parte del devenir político de la nación.

Escuchaba con atención al doctor Petro, doctor Gustavo lo escuché a su señoría en la campaña y en buena hora trae usted el recuerdo de Álvaro

Gómez, y eso es lo que en buena hora él llamó el Acuerdo sobre lo Fundamental, que gran parte de su pensamiento fue vaciado en la Carta que rige nuestro país.

La historia doctor Serpa, ha dicho Cicerón, que es la antorcha de la verdad, la testigo de las edades, yo voy a hacer una breve sinopsis histórica de la participación de la juventud en nuestro país.

Como le parece, doctor Serpa, que Laureano Gómez padre de Álvaro Gómez fue elegido representante a la Cámara a los 21 años y por supuesto, doctor José Obdulio, la Carta Política tenía el requisito de 25 años para ser representante, Laureano Gómez se hizo elegir representante a la Cámara y a su vez diputado por el departamento de Cundinamarca a los 21 años.

Año 1911 Laureano nació en el año de 1889 y posteriormente, doctor Pinto, repitió esa elección y participó en el formidable debate a Marco Fidel Suárez, debate que yo creo que es necesario recordarlo porque se ocasionó, porque en la época el presidente Marco Fidel Suárez había vendido dos salarios como Presidente de la República, dos salarios y se dice que también vendió los gastos de representación, ah tiempos esos.

Promovió el debate Laureano Gómez y se habló de indignidad, y el presidente de la época el conservador Marco Fidel Suárez renunció, Suárez fue elegido en el año de 1918 al año de 1922, y renunció en el año de 1921, por eso digo, señor Presidente, tiempos esos cuando valía la dignidad.

En segundo lugar, señores Senadores, fue Misael Pastrana Borrero el que propuso y logró la ciudadanía a los 18 años, eso quiere decir que el Partido Conservador no le tiene miedo a la presencia de la juventud, todo lo contrario, provoca, invita para que ojalá en el contexto de la reforma política, que se trata de presentar, le permitamos a la juventud yo estoy de acuerdo con el Senador Petro para que los jóvenes de 21 años de emulen libre y soberanamente.

Porque al país hay que inyectarle juventud, linfa, sabia, de la misma, para que empiecen a trabajar desde temprana edad por su patria, por los valores de la misma, para que no tengan un concepto errado de lo que es la política y sus instituciones.

De manera que yo quiero dejar expreso el pensamiento de nuestra colectividad desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista constitucional, y yo creo, doctor Serpa, que sus buenas intenciones deben ampliarse, no dejar simplemente a los jóvenes que participen porque yo creo que la juventud en nuestro país merece mucho más.

Incluso recogiendo la intervención del Senador José Obdulio Gaviria no es posible que el Constituyente de 1991 no a 5 millones de indígenas les haya dejado dos curules como un premio de consolación, esa norma debe ser revisada ojalá

para derogar esa norma constitucional y que emulen libremente y verán ustedes que pueden llegar aquí 3, 4, 5, 6, 7 indígenas, lo mismo con las negritudes.

No le pongamos tanto parchear a constitución para que puedan hacer uso de ese derecho fundamental de elegir y de ser elegidos.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ejercida por el titular concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Un breve comentario, Presidente, no sólo para este proyecto sino para todos los de reforma constitucional que signifique un cambio en las reglas del juego electorales, aquí ya lo han planteado, uno puede hacer una reforma constitucional cambiando las reglas de juego electorales de unos contra otros, en mi concepto no sería legítimo.

Yo sí creo que si hay algo en lo que hay que hacer el mayor esfuerzo por lograr un consenso es en las reglas de juego electoral donde vamos a jugar todos, por ello, doctor Serpa gustándome la participación y su proyecto, yo sí creo que llevemos todo esto a un intento de concertación en la reforma política, o sea, no hagamos una cosa por aquí otra cosa por allá.

Intentémoslo, hagamos el mayor esfuerzo por lograr esa concertación y referente al tema de la participación de juventud eso no es solo un tema de edad, también es un tema de actitud mental, en el libro que usted relata que es un gran libro, Líderes de Nixon, yo le decía a Gustavo que yo tenía el mismo prejuicio cuando me lo regalaron alguna vez.

Y dije que me voy a leer este libro de este señor, de una oposición de derecha, o sea todos los prejuicios que uno tiene, oiga si hay un libro interesante de análisis político que me he leído yo y bien escrito, además, es el de Nixon, y dice una cosa muy importante que usted se va a acordar, doctor José Obdulio y se nos fue Rodrigo, con quien también comentamos ese libro.

El habla de la diferencia entre los jóvenes y los muchachos en la política, y dice que los muchachos quieren las altas posiciones del Estado para ser alguien, mientras los jóvenes las quieren para hacer algo, o sea que no es un problema de edad, es un problema de actitud, es un problema de la búsqueda del poder, pero ¿para qué?

No simplemente para vanagloriarse de obtener el poder sino para desarrollar un proyecto de sociedad y a mí sí me parece que en este proyecto de sociedad sí es muy importante que estemos representados todos, una mayor presencia femenina, las mujeres, pienso yo, podrían gobernar mucho mejor porque piensan menos en la guerra que los hombres.

Bueno no todas, pero piensan menos en la guerra que los hombres, y eso es fundamental

para una sociedad que necesita construir otras cosas, los jóvenes tienen una mayor conciencia en temas que a lo mejor para nosotros no son tan importantes.

Hoy el Presidente de los Estados Unidos en un discurso muy esperado hablaba ante la Asamblea de Naciones Unidas y él se vanagloriaba de como hoy Estados Unidos es el primer productor de energía del mundo, eso que es muy importante para él y es respetable por su visión, un señor de 70 y pico de años que quiere que su país dependa, cada vez menos, no del petróleo sino del petróleo que producen otros.

Porque no es del petróleo sino del petróleo que producen otros, pues a lo mejor interpreta a esa gente, pero no interpreta a unas nuevas generaciones que no quisieran ver cómo el mundo se acerca indefectiblemente a un punto de no retorno ambientalmente hablando.

Entonces sí es bueno que haya mujeres, que haya jóvenes, pero para ello yo sí creo que deberíamos hacer un gran ejercicio de concertación y tratar de llevar todas estas iniciativas, señor coordinador de ponentes, a la reforma política y entre todos de verdad sin arrogancia tratar de sacar si no lo ideal, por lo menos lo posible, pero dar un avance.

Dar un avance porque si queremos y lo digo por experiencia, yo tal vez de aquí puedo tener un poco de más experiencia en debates de reforma política, tal vez el que llegó antes al Congreso, de los que estamos aquí, fue Gustavo Petro, después puedo ser si el más veterano congresista, después seguiría yo, no hablo de edad cronológica porque dirían que sería un ataque político regional y no quiero que así se interprete.

Pero ¿hacia dónde quiero llegar? miren, la experiencia es que cuando uno quiere imponer desde su punto de vista una reforma siempre se cae, entonces la invitación es llevar estas iniciativas a una concertación, esta tarde tengo entendido que tenemos una reunión, intentemos, hagamos el mayor esfuerzo y entendamos que hay temas en los que de pronto, en esta reforma, aunque creamos que es fundamental no podemos llevar, pero no sacrifiquemos un mundo para pulir un verso.

O sea, no sacrifiquemos cosas importantes de la reforma por querer hacerla perfecta, intentemos hacer la lo más buena posible, era eso Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente gracias, muy rápido también, creo que el Polo ha ido planteando inclusive en el equilibrio de poderes y en las distintas reformas políticas la posibilidad de reducirla, de rebajarla, nosotros como partido creemos que el mundo cambió, Colombia cambio, nosotros continuamos con normas del siglo XVIII y del siglo XIX en un mundo que definitivamente nos obliga a cambiar.

Y más aún en estos temas de participación democrática, vemos la ponencia que presentan los compañeros a la reforma política y un grupo importante de Senadores de las distintas bancadas hablan de la posibilidad de que jóvenes de 16 años puedan votar en Colombia.

Aquí hay una gran contradicción para que los jóvenes voten, podemos llegar a los 16 años, pero para que puedan ser elegidos generamos toda serie de restricciones como los 25 años, entonces la pregunta que nos hacemos es ¿qué tan maduro es un joven para votar a los 16 años y que tan inmaduro es para ser elegido a los 25?

Y yo pienso que nosotros tenemos que ser absolutamente coherentes con los cambios, y esos cambios significan que esa norma, así haya sido concebida en el 1991, hace 28 años, 27 años como válida en ese momento este país era más conservador y había mayores limitantes para el acceso de la información.

Hoy estamos en un mundo donde la información es absolutamente abierta, un niño de siete años de ocho años se mete a internet sin ningún problema, sin ningún problema, y hace 27 años no nos cabía en nuestra cabeza que un niño de seis o siete años tuviese la posibilidad de acceder a internet o de manejar los sistemas son los equipos electrónicos como se mueven y ¿quién dijo entonces que el mundo cambiaba y la política no?

Yo creo que, todo lo contrario, si alguien tiene que llegar a la política en nuestro país específicamente son los jóvenes, quienes no tienen tantos vicios, quienes no vienen plagados de unas costumbres políticas en nuestro país como por ejemplo en la edad adulta buen la armadura le voy a poner un ejemplo.

Hace unos meses un grupo de congresistas importantes de este país Senadoras, Senadores y Representantes a la Cámara eran férreos opositores al gobierno de Santos, y casi que no podían verse con otros sectores que estaban apoyando en su momento a Santos, pues como les parece que esos adultos, súper adultos, muchos en edades ya casi seniles pues tomaron la decisión de volverse los mejores amigos de esos que eran sus amigos en ese momento.

Y a eso le llama madurez política, ¿no? Entonces la pregunta que nos hacemos hoy en esas reflexiones tan poderosas y tan rápidas de los súper adultos que se cierra la posibilidad de que los jóvenes lleguen a la política es ¿para ese tipo de decisiones es que nosotros necesitamos que los jóvenes tengan experiencia?

O para la política en Colombia que la ha convertido en un negocio personal o lo ha convertido en una empresa económica para satisfacer necesidades de las regiones, de los territorios o necesidades de bandas que se tomaron la democracia, en el país, para controlar no solamente nuestro presupuesto sino controlar nuestro presente y nuestro futuro, pues no.

Si nosotros queremos hacer verdaderos cambios y verdaderas reformas a las costumbres políticas pues uno de esos pasos que tenemos que dar, no el único es permitir que nuestros jóvenes, nuestros jóvenes puedan participar no solamente eligiendo, sino que también sean elegidos.

Así que nuestros jóvenes tienen que entender que esas negaciones o esas prohibiciones que hoy tienen nuestros jóvenes que solamente hasta los 25 años puedan ser elegidos creo que esa historia ya pasó, eso era del siglo XX, ya estamos en el siglo XXI y muchos jóvenes que inclusive muchos de nosotros que están por debajo de los 25 años, jóvenes que trabajan para nosotros que son nuestros asesores ¿cómo pueden ser nuestros asesores de 21 años, de 20 años, de 23 y no pueden ser candidatos al Congreso?

Entonces para que asesoren viejos de 50 años, 60 años, 70 años son perfectos, pero para que sean elegidos ahí sí no, porque no es maduro o le faltan unos requisitos que tramposamente, podría decirlo yo, o bueno, arcaicamente se le están imponiendo a jóvenes que tienen todo el derecho y no solamente el derecho, sino que tienen todas las condiciones por el mismo cambio de la dinámica del siglo XX al siglo XXI en materia de tecnología y en materia de información.

Así que el Polo Democrático se la juega inclusive a que la misma edad que le otorga el derecho al voto a los ciudadanos llámese 16 años, 17 años o 18 años y en este caso sí pondríamos una edad superior la de los 18 años sea una edad pálida para ser elegido como tal, no estaríamos de acuerdo con Serpa y la verdad no estaríamos de acuerdo con plantear una nueva circunscripción especial porque creemos que sería víctima la propuesta.

La idea es buena, pero sería víctima de la politiquería y de todo lo que hoy se ha tomado parte de nuestra democracia en este país, por consiguiente, debe ser una norma general y abierta inclusive incluirla como obligatoria en la reforma política que vamos a hacer, que las listas de los partidos o de los movimientos significativos de ciudadanos pues los obliguen a estos partidos y estos movimientos a que tengan candidatos o candidatas con edades superiores a los 18 años en este caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Gracias señor Presidente, primero celebrar de verdad la profundidad con la que se ha dado el debate frente a la propuesta de la bancada y del autor del proyecto de acto legislativo el doctor Horacio Serpa, recoger que ha coincidido en la gran mayoría de las intervenciones el interés de que vayamos más allá de una circunscripción especial y que sólo garantiza dos curules para los jóvenes que merecen participar y sobre todo

merecen más espacio, mayores garantías en su participación democrática.

Mire Presidente, coincido con todos los miembros de la comisión que esta reforma política que pudo ser presentada con un sólo artículo y que pudo ser vista con una intención anticorrupción hoy termina siendo la oportunidad, doctor Gaviria, para hacerla más profunda y estructurar la reforma que reclaman los tiempos.

Con la participación, con el acceso, con la verdadera democracia, con la garantía de los derechos a los sectores marginados, a las mujeres, a los jóvenes, por eso si a bien lo quiere la Comisión les pediríamos aplazar la votación de la ponencia y permitir que en el avance de la reforma política podamos incluir todas las iniciativas que se pudieron recoger de las intervenciones de cada uno de los miembros de la Comisión.

Señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión Primera, si quieren aplazar el estudio del Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2018 Senado, por el cual se crea la Circunscripción Especial de Jóvenes en la Cámara de Representantes y se dictan otras disposiciones, responden afirmativamente por unanimidad.

La Presidencia solicita a secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas:

La secretaria da lectura a la siguiente proposición:

Cítese a la Señora Ministra de Justicia, Dra. Gloria María Borrero Restrepo, a la señora Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.

E invítese al señor Fiscal General de la Nación, Dr. Néstor Humberto Martínez Neira, al señor Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez, al señor Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret Mosquera, al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. José Luis Barceló Camacho, al señor Presidente del Consejo de Estado, Dr. German Alberto Bula Escobar, al señor Presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, Dr. Pedro Alonso Sanabria Buitrago, a la Directora Ejecutiva (E), de Excelencia en la Justicia, Dra. Ana María Ramos Serrano. Al Director de Asonal Judicial, Dr. Luis Fernando Ojalvo Calle, a la Directora Nacional Misión de Observación Electoral MOE, Dra. Alejandra Barrios Cabrera

Para que el lunes 01 de octubre del presente año, den su concepto respecto a los Proyecto de Acto Legislativo No. 17 de 2018 Senado "Por medio del cual se reforma la Justicia". Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2018 Senado "Por el cual se reforma la Constitución Política en materia de administración de justicia y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,


H.S. Eduardo Enriquez Maya
Senador de la Republica

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Bogotá D.C., septiembre de 2018

Honorable Senador
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente Comisión Primera
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Proposición de Audiencia Pública # 22

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta, por medio del presente documento como Senadora, Ponente designada y miembro de la Comisión Primera Constitucional del Senado de la República, presento solicitud de audiencia pública respecto del proyecto de Ley No. 131 de 2018 Senado por medio del cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones"

Cordial Saludo,


MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICION ADITIVA #23
A LA N° 11

Cuestionario a la señora ministra del interior Dra. NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ:

1. Frente a la población que ha sido desplazada de forma masiva producto de las confrontaciones armadas entre el ELN y el EPL, ¿qué acciones y/o plan se va a implementar para garantizar el retorno de las comunidades afectadas? ¿Qué acciones se van a realizar para evitar el alto riesgo de nuevos desplazamientos masivos y/o individuales?
2. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas y logros alcanzado por la Red Unidos en los municipios del Catatumbo desde 2009?, series anuales
3. ¿Cuáles han sido las inversiones realizadas y logros alcanzados por Familias en Acción en los municipios del Catatumbo?, series anuales
4. ¿Cuál es el estado de ampliación y delimitación del resguardo indígena Motilón Bari en la región del Catatumbo?
5. ¿Qué solicitudes del pueblo indígena Motilón Bari están pendientes, en lo referente a ampliación territorio, seguridad y autonomía?
6. ¿Cómo ha avanzado la titulación de baldíos de la Nación en la región del Catatumbo?
7. ¿Cuál es el estado de las áreas protegidas binacionales ubicadas en la región del Catatumbo?
8. ¿Cuáles son los avances en la política de consolidación territorial?
9. ¿Cuál ha sido la evolución del Índice de Vulnerabilidad Territorial (IVT) series anuales desde 2006 con cifras para cada uno de los municipios de la región del Catatumbo?
10. ¿Cuál es el estado legal de la zona de reserva campesina de Tibú?
11. ¿Cómo ha avanzado y qué retos se han presentado en la restitución de tierras en la región del Catatumbo?
12. ¿Cuál ha sido la destinación del presupuesto general de la nación en los últimos 8 años para la ejecución de obras de infraestructura pública y social en los municipios que conforman la zona del Catatumbo y el departamento de Norte de Santander?

Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional
Oficina 306
Teléfono: 3825262

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

Cuestionario al señor ministro de defensa Dr. GUILLERMO BOTERO NIETO:

1. ¿Cuáles han sido los avances y retos de la ejecución de los compromisos adquiridos en el desarrollo del Conpes 3739 de 2013? Presentarlo en un documento con cronograma actualizado de acciones.
2. ¿Cuál es la situación actual de orden público en la región del Catatumbo?
3. ¿Cómo ha avanzado el Plan "Espada de Honor" en la región?
4. ¿Cuál es el estado de la población desplazada por la violencia en la región del Catatumbo? Relacionar los casos de desplazamiento en la región.
5. ¿Cuál es el avance en la reducción del número de casos de víctimas de Minas Antipersonal -MAP, Municiones sin explotar -MUSE y Artefactos Explosivos Improvisados -AEI?

Cordialmente;


JUAN CARLOS GARCÍA GÓMEZ
 Senador de la República

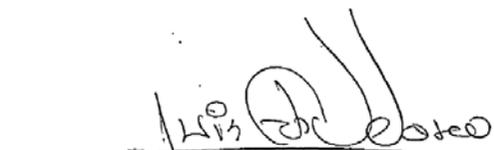
Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional
 Oficina 306
 Teléfono: 3825262

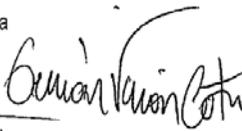
La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #24

Citese al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor José Manuel Restrepo; al Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero; al Director de la DIAN, doctor José Andrés Romero; para que en debate a realizarse en la Comisión I del Senado, que será transmitido en directo por televisión, respondan el siguiente cuestionario relacionado con la crisis que afronta el sector textil confección y calzado, además invítese al director del DANE, doctor Juan Daniel Oviedo; al Director de la Policía Fiscal y Aduanera, Brigadier general Juan Carlos Buitrago y la presidenta de la Sociedad de Activos Especiales -SAE, doctora María Virginia Torres de Cristancho.


LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
 Senador de la República





La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.



Comisión Primera

PROPOSICION No. 25

Bogotá, de septiembre de 2018

Señor
Eduardo Enriquez Maya
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional

Asunto: Proposición de audiencia pública

Respetado Presidente,

Conforme a lo preceptuado en el artículo 114 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 3 del artículo 6 de la Ley 5 de 1992; autorícase la realización de una audiencia pública en la cual se cite a los siguientes funcionarios públicos para que respondan por la actual situación de penalización de mujeres por interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

1. Fiscal General de la Nación
2. Ministro de Salud y Protección Social
3. Superintendente Nacional de Salud
4. Defensor del Pueblo
5. Procurador General de la Nación
6. Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Dicha audiencia pública se transmitirá en directo por Canal Congreso y Enlace Señal Institucional.

CUESTIONARIO

Fiscalía General de la Nación

1. ¿Cuántas denuncias ha recibido la Fiscalía por el delito de aborto? Por favor suministrar datos de 2004 hasta el 31 de agosto de 2018, tener en cuenta las siguientes variables:
 - a) Fecha de la denuncia
 - b) Ciudad
 - c) Denunciante (médico, familiar, pareja o desconocido)
 - d) Edad de la mujer denunciada
 - e) Hospital o Instituciones Prestadoras de Servicios (IPS) (en caso que exista esta información).
 - f) Sexo: femenino o masculino
 - g) Profesión de las personas denunciadas
2. ¿En qué estado procesal se encuentran las denuncias por el delito de aborto? Por favor suministrar datos de 2004 hasta el 31 de agosto de 2018, tener en cuenta las siguientes variables:
 - a) Fecha de la denuncia
 - b) Ciudad
 - c) Etapa procesal

ACRÉDITE LA COPIA

Edificio Madre del Congreso - Primer Piso
 Teléfonos: 3823141
 cc1comisionprimera@gmail.com

3. ¿Cuántos casos han sido archivados por la Fiscalía por el delito de aborto? Por favor suministrar datos del año 2006 hasta el 31 de agosto de 2018, tener en cuenta las siguientes variables:

- a) Fecha
- b) Ciudad
- c) Denunciante (médico, familiar, pareja o desconocido)
- d) Edad de la mujer denunciada
- e) Hospital o IPS (en caso que exista esta información).
- f) Sexo

4. ¿Cuántas niñas y adolescentes menores de 18 años han sido denunciadas por el delito de aborto? Por favor suministrar datos del año 2004 hasta el 31 de agosto de 2018, teniendo en cuenta las siguientes variables:

- a) Fecha
- b) Ciudad
- c) Denunciante (médico, familiar, pareja o desconocido)
- d) Edad de la mujer denunciada
- e) Hospital o IPS (en caso que exista esta información).

5. ¿En cuántos casos la Fiscalía ha participado en audiencia de acusación por el delito de aborto? Por favor suministrar datos de 2004 hasta el 31 de agosto de 2018, tener en cuenta las siguientes variables:

- a) Fecha
- b) Ciudad
- c) Denunciante (médico, familiar, pareja o desconocido)
- d) Edad de la mujer denunciada
- e) Hospital o IPS (en caso que exista esta información).

6. ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia sexual han solicitado la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)? Por favor suministrar datos de 2004 hasta el 31 de agosto de 2018, tener en cuenta las siguientes variables:

- a) Fecha
- b) Ciudad
- c) Denunciante (médico, familiar, pareja o desconocido)
- d) Edad de la mujer denunciada
- e) Hospital o IPS (en caso que exista esta información).

7. ¿Cuántos médicos o personal de la salud han sido denunciados por el delito de aborto? Por favor suministrar datos de 2004 hasta 2018, tener en cuenta las siguientes variables:

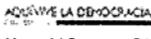
- a) Fecha

- b) Ciudad
- c) Denunciante (médico, familiar)
- d) IPS o EPS adscrita
- e) Sexo
- f) Profesión

8. ¿Cuál es la vigencia y aplicación de la Directiva 006 de 2016 sobre aborto? ¿Qué grado de cumplimiento tiene dicha Directiva? ¿Existe algún sistema y/o mecanismo de seguimiento y evaluación de la Directiva?
9. ¿Qué acciones de socialización y capacitación ha realizado la Fiscalía General de la Nación para dar a conocer la Directiva 006 de 2016?
10. ¿Cuántas capacitaciones ha recibido la Fiscalía en temas de aborto en los últimos 5 años? ¿Quiénes han sido capacitados y quién realizó la capacitación?

Ministerio de Salud y Protección Social

1. ¿Cuántas interrupciones del embarazo -en adelante IVE- se han realizado en Colombia desde mayo de 2006 a junio de 2018? Por favor enviar información diferenciada según las siguientes variables:
 - a. Por año
 - b. Por departamento
 - c. Por ciudad
 - d. Por causal invocada para el acceso al aborto legal.
 - e. Por tipo de afiliación: contributivo, subsidiado, o red pública de salud.
 - f. Edad de la paciente.
2. ¿Cuál es la tasa de mortalidad y morbilidad materna por aborto en Colombia en los últimos 12 años?
 - a. Por año (2006- 2018)
 - b. Por departamento.
 - c. Por ciudad
 - d. Por tipo de afiliación: contributivo, subsidiado, o red pública de salud.
 - e. Edad de la paciente.
3. ¿Qué dificultades tiene el Ministerio de Salud en la sistematización y publicación (transparencia activa) de datos sobre la realización de IVE en Colombia desde el año 2006 hasta la actualidad (agosto de 2018)?
4. ¿Cuántas campañas de difusión dirigidas a las mujeres sobre IVE ha realizado el Ministerio de Salud en los últimos 12 años (2006- 2018)?


 Edificio Nuevo del Congreso -- Primer Piso
 Teléfonos: 3823141
 comisionprimera@gmail.com

5. ¿Cuántas campañas de difusión dirigidas a personal de la salud sobre IVE ha realizado el Ministerio de Salud en los últimos 12 años (2006- 2018)?
6. ¿Qué protocolos o directrices existen dirigidas a las Empresas Promotoras de Salud- EPS y a la red pública de salud sobre la realización de IVE? En caso positivo, por favor anexar el protocolo o directriz.
7. ¿En cuántas acciones de tutela relacionadas con Interrupción Voluntaria del Embarazo ha intervenido el Ministerio de Salud en los últimos 12 años (2006- 2018)? Por favor enviar información general para conocer la dinámica de acceso a la justicia en este tema.
8. ¿Qué barreras o limitaciones ha identificado el Ministerio de Salud por parte de la EPS frente al acceso a la IVE?
9. ¿Qué estrategias o programas tiene el Ministerio de Salud para reducir las barreras de IVE en el sistema de salud de Colombia?
10. ¿Qué buenas prácticas ha identificado el Ministerio de Salud en términos de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud en casos de IVE?
11. ¿Qué presupuesto ha destinado el Ministerio de Salud para promoción y difusión del derecho al aborto en Colombia desde el 2006 hasta el 31 de agosto de 2018 actualidad?
12. ¿Qué programa o acompañamiento existe para las mujeres víctimas de violación que desean interrumpir el embarazo?
13. ¿Qué programas o acompañamiento existe para mujeres migrantes sin afiliación a la seguridad social que desean acceder a la interrupción voluntaria del embarazo?
14. ¿Qué directriz en materia de atención y difusión de información existe a favor de niñas, niñas y adolescentes sobre IVE?
15. ¿Qué programas existen para niñas, adolescentes y mujeres en situación de discapacidad que buscan acceder a la IVE?

Superintendencia Nacional de Salud

1. ¿Cuántas Entidades Promotoras de Salud (EPS) han sido investigadas y cuántas han sido sancionadas por generar barreras, límites o negación del servicio a mujeres y niñas que solicitan la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) desde mayo de 2006 a agosto de 2018? Por favor suministrar la información, según las siguientes variables:
 - a) Ciudad

- b) Año (2006 al 2018)
- c) Tipo de sanción (si es monetaria, por favor indicar el monto)
- d) Nombre de la EPS
- e) Régimen de afiliación
- f) Edad de la paciente

2. ¿Cuántas Instituciones Prestadoras de Salud - IPS han sido investigadas y cuántas han sido sancionadas por generar barreras, límites o negación del servicio a mujeres que solicitan la IVE? Por favor suministrar la información, según las siguientes variables:
 - a) Ciudad
 - b) Año
 - c) Tipo de sanción
 - d) Nombre de la IPS
 - e) Régimen de afiliación
 - f) Edad de la paciente
3. ¿Cuántas EPS existen en Colombia? y ¿cuántas han sido sancionadas por obstaculizar el acceso a la IVE en Colombia? Por favor discriminar la información por departamentos y ciudades, mencionar el año de la sanción, el nombre de la EPS, la sanción recibida.
4. ¿Qué ha hecho desde sus facultades de inspección, vigilancia y control para garantizar el acceso al servicio de IVE después de la semana 20 de gestación?
5. ¿En cuántas acciones de tutela ha intervenido la Superintendencia de Salud relacionadas con Interrupción Voluntaria del Embarazo en los últimos 12 años?
6. ¿Qué barreras o limitaciones ha identificado la Superintendencia de Salud frente al acceso a la IVE por parte de las EPS?
7. ¿Qué estrategias o programas tiene la Superintendencia de Salud para reducir las barreras de IVE en el sistema de salud de Colombia?
8. ¿Qué buenas prácticas ha identificado la Superintendencia de Salud en términos de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud en casos de IVE?
9. ¿Qué presupuesto ha destinado la Superintendencia de Salud para promoción y difusión del derecho al aborto en Colombia desde el 2006 hasta la actualidad?
10. ¿Qué programa o acompañamiento existe para las mujeres víctimas de violación que desean interrumpir el embarazo?

Comisión Primera

11. ¿Qué directriz en materia de atención y difusión de información existe a favor de niñas, niños y adolescentes sobre IVE?
12. ¿Qué acciones ha realizado para socializar y hacerle seguimiento a la circular 003 de 2013?
13. ¿Cuántos IPS en Colombia son objetores de conciencia institucional? Por favor enviar información diferenciada por ciudad.
14. ¿Cuántas quejas ha recibido la Superintendencia de Salud por problemas de acceso al servicio de salud o barreras relacionadas la objeción de conciencia ante la solicitud de IVE?
15. ¿Cómo se tramitan las quejas de mujeres a las que les niegan el servicio de IVE y cuánto tiempo se resuelven las quejas?
16. ¿Cuánto tiempo de tardanza se considera una dilación o negación del servicio de IVE?

Defensoría del Pueblo

1. ¿Cuál es el protocolo de acompañamiento que realiza la defensoría del pueblo en casos de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)?
2. ¿Cuántas mujeres ha atendido la defensoría del pueblo que enfrentan barreras para acceder a la IVE en toda Colombia? Por favor enviar información diferenciada por municipio.
3. ¿En cuántas acciones de tutela ha intervenido la Defensoría del Pueblo relacionados con Interrupción Voluntaria del Embarazo en los últimos 12 años? Por favor realizar un resumen de cada caso y la intervención de la defensoría.
4. ¿Qué barreras o limitaciones ha identificado la Defensoría del Pueblo frente al acceso a la IVE? Por favor especificar cómo esas barreras afectan a niñas y adolescentes, y a víctimas de violencia sexual.
5. ¿Qué estrategias o programas difusión y prevención tiene la Defensoría del Pueblo para reducir las barreras de IVE en el sistema de salud de Colombia?
6. ¿Qué buenas prácticas ha identificado la Defensoría del Pueblo en términos de calidad y eficiencia en la prestación del servicio de salud en casos de IVE?
7. ¿Qué presupuesto ha destinado la Defensoría del Pueblo para la promoción y la difusión del derecho a la IVE en Colombia desde el 2006 hasta la actualidad?
8. ¿Qué programa o acompañamiento existe para las mujeres víctimas de violación que desean interrumpir el embarazo?

Comisión Primera

9. ¿Qué directriz en materia de atención y difusión de información existe a favor de niñas, niñas y adolescentes sobre IVE?

Procuraduría General de la Nación

1. ¿Qué barreras o limitaciones ha identificado la Procuraduría frente al acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -de ahora en adelante IVE?
2. ¿Qué estrategias o programas tiene la Procuraduría para reducir las barreras de IVE en el sistema de salud de Colombia, en especial para que las EPS cumplan con la responsabilidad y la disponibilidad del procedimiento de interrupción voluntaria del embarazo?
3. ¿Cuántas quejas ha recibido la Procuraduría por problemas, barreras o límites de las EPS frente a la IVE? Por favor especificar:
 - a. Año
 - b. Ciudad
 - c. Nombre de la EPS
 - d. Tipo de queja
 - e. Tipo de sanción realizada
4. ¿Qué programa o acompañamiento existe para las mujeres víctimas de violación que desean interrumpir el embarazo?
5. ¿Qué directriz en materia de atención y difusión de información existe a favor de niñas, niñas y adolescentes sobre IVE?
6. ¿Cuántos hospitales en Colombia son objetores de conciencia institucional? ¿Ha identificado cuáles y en qué ciudades? Por favor enviar información diferenciada por:
 - a. Año
 - b. Ciudad
 - c. Nombre de la IPS
7. ¿Cuántas quejas ha recibido la Procuraduría por problemas con la objeción de conciencia de hospitales y de personal de la salud que niegan o limitan el acceso a la IVE?
8. ¿Cuántas quejas ha recibido la Procuraduría por problemas con derechos sexuales y reproductivos, ya sea por negación o limitación del servicio de salud?
9. ¿Cuántas quejas ha recibido la Procuraduría por negación o limitación del servicio al IVE? Por favor mencionar las EPS.
10. ¿Cuántos hospitales han sido sancionados por generar problemas, barreras o límites frente a la IVE en los últimos 12 años? Por favor enviar información diferenciada por:
 - a. Año

- b) Ciudad
- c) Nombre de la IPS

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF

1. ¿Cómo asegura el ICBF que las niñas y adolescentes bajo modalidades de protección en situación de embarazo puedan conocer información y acceder al derecho a la Interrupción Voluntaria del Embarazo -de ahora en adelante IVE-?
2. ¿Qué lineamientos internos tiene para garantizar que los funcionarios y defensores cumplan con la sentencia C-355 de 2006 y cómo se garantiza su cumplimiento en los últimos 12 años?
3. ¿Qué acciones de sensibilización y formación ha realizado para socializar el marco legal de la IVE con los funcionarios, operadores y defensores que tienen a cargo niñas y adolescentes en el país?
4. ¿Cómo garantiza la confidencialidad de las niñas y adolescentes que optan por una IVE en instituciones a cargo del ICBF?
5. ¿Qué acciones ha emprendido frente a funcionarios de la institución que han ido en contra de los lineamientos y normatividad en materia de IVE?

Angélica Lozano Correa
Angélica Lozano Correa
 Alianza Verde
 Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN # 26
 MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018
 COMISIÓN PRIMERA DE SENADO

Con el propósito de ejercer las facultades de control político, cítese en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la República a la Doctora Alicia Arango Olmos – Ministra del Trabajo, a la Doctora Juliana Pungliuppi – Directora Nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Doctor Luis Guillermo Vélez Cabrera – Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para que respondan ante la Comisión los siguientes cuestionarios, e invítese al Doctor Alejandro Linares Cantillo – Presidente Corte Constitucional, al Doctor Néstor Humberto Martínez Neira – Fiscal General de la Nación, al Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera – Defensor del Pueblo y al Doctor Fernando Camillo Flórez – Procurador General de la Nación.

Para la Sra. Ministra del Trabajo:

1. Sírvase emitir un concepto sobre la naturaleza jurídica de la relación entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Mujeres que se desempeñan como madres comunitarias, sustitutas y tutoras en los Programas de Hogares Comunitarios, Sustitutos y Tutores de Bienestar Familiar.
2. Las madres comunitarias, sustitutas y tutoras de Bienestar Familiar, han sido consideradas por la Corte Constitucional como sujetos de especial protección constitucional, entre otras, en las sentencias T-628 de 2012, T-478 de 2013, T-130 de 2015, T-508 de 2015, T-018 de 2016, T-480 de 2016 (Anulada parcialmente por el Auto 188 de 2017), Auto 186 de 2017 (Anulado parcialmente por el Auto 217 de 2018), T-639 de 2017 y el Auto 217 de 2018, éste último que estableció que "dichos asuntos involucran a 106 ciudadanas que son sujetos de especial protección constitucional, en razón de la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, por lo que sería desproporcionado e irrazonable prolongar más la exigibilidad judicial de sus derechos fundamentales. En efecto, de conformidad con lo entonces evidenciado en la sentencia T-480 de 2016, las 106 accionantes tienen las siguientes condiciones particulares: "(i) encontrarse en una situación económica precaria que afecte su mínimo vital, lo cual se configura por el simple hecho de devengar un ingreso inferior a un salario mínimo mensual legal vigente; (ii) ser parte de uno de los sectores más deprimidos económica y socialmente; y (iii) pertenecer a un grupo poblacional tradicionalmente marginado de las garantías derivadas del derecho fundamental al trabajo. Además, de esas 106 accionantes: (iv) 95 se hallan en el estatus personal de la

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68, Mezanine Sur
 Tel: 3823571 – Bogotá D.C.
 Carrera 9 No. 4-25 tel. 8938406 Cali
 Email: alexander.lopez.maya@senado.gov.co

tercera edad y (v) 25 afrontan un mal estado de salud." (Negrilla y subrayas fuera de texto)

Con base en la consideración de las madres comunitarias, sustitutas y tutoras, como sujetos de especial protección constitucional:

- a. ¿Cuáles han sido las acciones afirmativas que ha emprendido el Gobierno Nacional para proteger el derecho al trabajo y la seguridad social de las madres comunitarias, sustitutas y tutoras?
 - b. ¿Porque el Gobierno pretende trasladar a las madres comunitarias, sustitutas y tutoras de bienestar familiar al Programa de Beneficios Económicos Periódicos, sometíendolas a la indigencia, en los términos que establece la CEPAL?
 - c. ¿Tiene el Gobierno Nacional algún plan previsto para prevenir la condición de indigencia en la vejez, de las mujeres que atienden los programas de Hogares Comunitarios, Sustitutos y Tutores de Bienestar, en caso de su retiro del empleo?
 - d. En relación con las madres comunitarias, sustitutas y tutoras, en cuanto a sus reclamos en materia de derechos laborales, prestacionales y pensionales ante la Corte Constitucional, ¿el Ministerio utilizó el criterio de la sostenibilidad fiscal como mecanismo de defensa, en procesos judiciales de tutela en los que mujeres madres comunitarias, sustitutas y tutoras han reclamado el amparo de los derechos fundamentales a la dignidad, la igualdad, el trabajo, la seguridad social y el mínimo vital? Justifique su respuesta.
 - e. Informe cuantas mujeres que se desempeñan o se hayan desempeñado como madres comunitarias, sustitutas y tutoras han pasado por el Programa de Subsidio al Aporte en Pensión. Discrimine su respuesta indicando número de afiliadas año por año, por departamento y por municipio.
 - f. Del total de mujeres informadas como respuesta a la pregunta anterior, ¿cuántas han sido excluidas del Programa de Subsidio al Aporte en Pensión por incurrir en las causales de temporalidad por límite de semanas subsidiadas, mora o límite de edad de 65 años? Discrimine su respuesta indicando causal, número de afiliadas año por año, por departamento y por municipio.
3. ¿Cuáles han sido y serán las acciones que implementará el gobierno nacional para garantizar el cumplimiento del principio de progresividad y la regla de no regresión, en la implementación de políticas públicas de empleo y seguridad social, enfocadas a las mujeres que se

desempeñan o han desempeñado como madres comunitarias, sustitutas y tutoras de Bienestar Familiar?

Para la Sra. Directora del ICBF:

1. ¿Desde cuándo se están implementando los Programas de Hogares Comunitarios de Bienestar, bajo la dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Informe los instrumentos jurídicos que soporten su respuesta.
2. ¿Cuántas mujeres han pasado por los Programas de Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar desde el 29 de diciembre de 1988 hasta la fecha de su respuesta? Discrimine su respuesta estableciendo la información requerida por modalidad (Tradicional, Fami, Empresarial, Etc.), año por año, por departamento y por municipio.
3. ¿Desde cuándo se están implementando los Programas de Hogares Sustitutos de Bienestar, bajo la dirección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar? Informe los instrumentos jurídicos que soporten su respuesta.
4. ¿Cuántas mujeres han pasado por los Programas de Hogares Sustitutos de Bienestar Familiar desde la fecha de inicio y hasta la fecha de su respuesta? Discrimine su respuesta estableciendo la información requerida año por año, por departamento y por municipio.
5. ¿Cuántos niños han sido atendidos por los Hogares Comunitarios, Sustitutos y Tutores de Bienestar Familiar y madres comunitarias transitadas a modalidades institucionales y familiares? Discrimine su respuesta estableciendo la información requerida por programa, modalidad, año por año, por departamento y por municipio.
6. Del total Informado, indique la relación tiempo de servicios-número de madres, tomando para el ítem tiempo de servicios lapsos de mínimo un año, estableciendo la información subsiguiente en años de servicio. Su respuesta deberá arrojar la información como en el siguiente ejemplo:
"Del total de madres comunitarias, 3000 han trabajado o trabajaron solo un año en los programas; Del total de madres sustitutas, 2000 han trabajado o trabajaron dos años."
7. Informe cuales son los programas que pretende implementar el Gobierno Nacional en relación con la política de atención a la primera infancia para el cuatrienio 2018-2022.
8. Informe cual es el plan establecido por el gobierno nacional para el cuatrienio 2018-2022, en relación con los Programas de Hogares Comunitarios, Sustitutos y Tutores de Bienestar Familiar.
9. Sírvase informar, ¿Cuál va a ser la importancia y continuidad del programa Hogares Comunitarios de Bienestar en el periodo comprendido de 2018 a 2022?
10. Sírvase informar, ¿Cuál va a ser la importancia y continuidad del programa Hogares Sustitutos de Bienestar en el periodo comprendido de 2018 a 2022?

Para el Sr. Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

1. En relación con las madres comunitarias, sustitutas y tutoras, en cuanto a sus reclamos en materia de derechos laborales, prestacionales y pensionales ante la Corte Constitucional, ¿la Agencia utilizó el criterio de la sostenibilidad fiscal como mecanismo de defensa, en procesos judiciales de tutela en los que mujeres madres comunitarias, sustitutas y tutoras han reclamado el amparo de los derechos fundamentales a la dignidad, la igualdad, el trabajo, la seguridad social y el mínimo vital? Justifique su respuesta.
2. Sírvase informar, ¿Cuál es la postura de la Agencia en los casos en donde el costo del reconocimiento de un derecho fundamental mediante sentencia judicial implica una afectación económica importante al Estado? ¿Prevalece el reconocimiento del Derecho del reclamante?

Cordíamente,

Alexander López Maya
ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

La actual crisis del sector carcelario y penitenciario, da cuenta que:

1. Existe un hacinamiento desbordado en los establecimientos de reclusión a nivel nacional, lo que ha traído como consecuencia la violación sistemática de los derechos humanos de los reclusos y la falta de efectividad de la pena privativa de la libertad; pues se observa, un alto índice de reincidencia, debido a la carencia de programas de resocialización y de espacios dignos para la redención de penas, convirtiendo a las cárceles en "Bodegas humanas" y no en centros de atención y tratamiento.
2. Existe un déficit considerable de funcionarios idóneos, para la atención de las personas privadas de la libertad y la seguridad carcelaria, más aún, cuando el gobierno nacional ha anunciado la ampliación de cupos carcelarios en los establecimientos del Espinal, Tuluá, Buga, Girón, Ipiales, Pereira, Fundación, Riohacha, Colonia Agrícola de Yarumal e Ibagué, ante lo cual se incumple lo normado en la Ley 1896 de mayo de 2017 "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, al Congreso de la República, Cámara de Representantes y Senado de la República, a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y al Departamento Administrativo de la Prosperidad Social, de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000"
3. En los últimos cinco (5) años, han sido asesinados un total de cincuenta y cuatro (54) dirigentes y activistas sindicales trabajadores del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, afiliados en la Unión de Trabajadores Penitenciarios - UTP, con lo cual existe una inmensa preocupación y temor generalizado que debilita el cumplimiento de la misionalidad de la institución.

Este temor se ahonda aún más, cuando no existe la protección e intervención adecuada, por parte del Estado y las instituciones que tienen la competencia para ejecutar la política de protección, sobre todo cuando se trata de líderes y dirigentes sindicales.

Por lo anterior, con el fin de atender y dar respuesta al cuestionario adjunto de la actual crisis del sector penitenciario y carcelario Cítese a debate de control político a los señores Ministra de Justicia, doctora Gloria María Borrero Restrepo, Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, Brigadier General Jorge Luis Ramírez Aragón y Director de la unidad Nacional de Protección, doctor Pablo Elías González Monguá.

Miróel A. González
Fabio Raúl Amín
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:

1. ¿Cuál es el presupuesto previsto, para construcción de nuevos establecimientos carcelarios o ampliación de nuevos cupos carcelarios?
2. ¿Qué acciones se han realizado para el cumplimiento de la Ley 1896/2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXCEPTÚA AL MINISTERIO DEL TRABAJO, AL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA - CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO DE LA REPÚBLICA, A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (UAEAC) Y AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS), DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY 617 DE 2000"?

AL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO:

1. ¿Qué plan se está ejecutando por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para resolver la grave crisis que afronta el sistema penitenciario y carcelario en Colombia?
2. ¿En cuánto tiempo, se tiene previsto superar el exponencial hacinamiento carcelario que existe?

AL DIRECTOR DEL INPEC:

1. Cuantas personas privadas de la libertad, han sido asesinadas al interior de los establecimientos carcelarios en los últimos 5 años, ¿además dar a conocer estadísticas sobre otros tipos de muerte?
2. ¿Cuáles son las cifras exactas del hacinamiento por establecimientos carcelario, y regionales; y a que se debe la inequidad en la distribución de las personas privadas de la libertad?
3. Dar a conocer el pago de demandas por el INPEC por fallas en el servicio, o indemnizaciones por muertes o lesiones personales, ¿falta de atención en salud y cuantas hay en proceso por los mismos hechos?
4. ¿Dar a conocer los estudios técnicos de cargas laborales donde se estableció la falta de personal para atender las necesidades del servicio en el sistema penitenciario y carcelario?

5. ¿Cuál es la proporción actual entre personas privadas de la libertad y miembros del cuerpo de custodia y vigilancia, diferenciadas por el total de establecimientos carcelarios?
6. ¿Qué medidas de protección ha tomado la Unidad Nacional de Protección UNP y el INPEC, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema Penitenciario?
7. ¿En qué estado se encuentra las investigaciones por el asesinato de dirigentes y activistas sindicales?
8. ¿Cuál es la jornada laboral actual, que deben cumplir los miembros del cuerpo de custodia y vigilancia en el área de seguridad y en que normatividad se encuentra regulada?
9. ¿Existe personal idóneo y suficiente, para asumir la seguridad y vigilancia de los nuevos establecimientos y ampliaciones de los cupos carcelarios?
10. ¿Cuál es el número de personas que fueron privadas de la libertad, reincidentes en conductas punibles; actualmente reclusas en establecimientos carcelarios?
11. ¿Cuál es el número total, de personas privadas de la libertad en edades entre 18 y 30 años?
12. Indique: ¿A cuanto población reclusa, acoge las actividades de resocialización (Estudio-trabajo-enseñanza)?
13. ¿Existen convenios en la actualidad con empresas privadas, para otorgar empleo a las personas privadas de la libertad?

AL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP:

1. ¿Qué medidas de protección Ha tomado la Unidad Nacional de Protección UNP, respecto al asesinato sistemático de dirigentes y activistas sindicales al interior del sistema Penitenciario?
2. ¿Qué plan estratégico se está ejecutando para la protección de dirigentes sindicales de la unión de Trabajadores Penitenciarios; atendiendo al acuerdo firmado por el gobierno nacional para su protección especial?

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del orden del día:

Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en sesiones anteriores se ha debatido este proyecto, en la primera sesión se invitó al Ministro de Relaciones Exteriores quien delegó a la Viceministra, quien dio el concepto de este proyecto; en la Secretaría fue radicado el documento del Ministerio de Relaciones Exteriores que fue enviado por correo a todos los Senadores, y está en discusión la proposición positiva con que termina el informe de ponencia; el honorable Senador Alexander López Maya radicó la siguiente proposición, de archivar el proyecto, y hay dos proposiciones más, las cuales dicen que se aplase el estudio del proyecto.



Proposición.

Archivese el Proyecto de Ley Estatutario 96 de 2018. Senado. Por las Razones expuestas en mi Intervención en Comisión 1

A. Lopez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente, honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, yo quiero insistir en la deliberación de este muy importante proyecto, mucho más ahorita, a la luz de lo que ha venido aconteciendo con Venezuela; me parece y quiero primero rechazar cualquier llamado que se haga aquí desde entidades oficiales o públicas a la guerra o a la intervención militar en Venezuela, porque son, francamente, ridículas.

Nadie que conozca la guerra, que sepa qué sabe, qué se parece una guerra, propone una guerra, una guerra, además, entre países pobres, cuya duración no podría pasar de tres días, falta absoluta de recursos para sostener un esfuerzo bélico.

Una guerra que no pasaría de tres días, pero que sería absolutamente devastadora y sanguinaria; las guerras entre pobres son cortas pero sanguinarias si son extremadamente destructivas, no tiene sentido que nosotros ni siquiera mencionemos, oyen, sino hemos una intervención militar, más aún cuando no tenemos las capacidades bélicas para hacerlo.

Tenemos algunos de los mejores soldados, de los soldados mejor entrenados del mundo, con gran ética, y cuerpo militar, y capacidad militar, siendo un cuerpo, el profesional, capacitado pero no tienen los medios de disuasión para librar una guerra contra otra nación.

La aviación, si bien ha sido modernizada, es obsoleta, no hay sistemas de defensa antiaérea, no hay tanques que permitan hacer presencia física, estática, en territorio enemigo, y, en fin, sería absolutamente ridículo proponerlo.

No obstante, sí creo que Colombia tiene que insistir decididamente en aislar la oprobiosa dictadura de Nicolás Maduro, y como esa es una dictadura que tiene en su poder, es una dictadura en cuya cúpula está conformada por personas cuyo único propósito ha sido enriquecerse y permanecer en el poder para mantener esa riqueza, porque ya no hay causa, ya no hay ideología que los una, el talón de Aquiles de estas personas es la seguridad jurídica de los activos obtenidos expoliando lo que son las primeras reservas de petróleo del mundo, que es Venezuela.

Participando en el narcotráfico en Colombia no puede ser receptora de la tragedia humanitaria de Venezuela y al mismo tiempo receptora del patrimonio de los activos obtenidos de esa manera por ellos.

Entonces, yo creo que en lugar de estar proponiendo y haciendo discursos o declaraciones, bravucón, así temerarias por parte de funcionarios públicos colombianos, lo que sí deberíamos hacer es atacar donde les duele, que son los activos y los bienes invertidos en nuestras economías.

Por eso hemos solicitado y le pido a la honorable Comisión Primera que me acompañe en esta proposición, que se cite al señor Ministro de Asuntos Exteriores, al señor Canciller de la República, para que exprese una opinión pública y oficial del Gobierno nacional.

Si nos vamos a quedar en los discursos o vamos de verdad a perseguir los activos de estas personas, para llevar a un cambio en la cúpula y en un retorno de la democracia en Venezuela. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Senador Lara Restrepo, ha solicitado su señoría que se aplace el proyecto y que escuchamos al señor Canciller previamente, señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Con su venia Presidente, sí señor, presenté una proposición y me gustaría que me acompañaran en la proposición, citando al señor Ministro de Asuntos Exteriores para que asista y nos explique por qué, como lo mencionamos en el debate anterior, señor Presidente, las explicaciones de la señora Vicecanciller fueron insatisfactorias en muchos aspectos.

Entonces, me gustaría que el Canciller fijara la posición oficial del Gobierno colombiano al respecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Yo he presentado hoy, he radicado en la Secretaría una proposición para archivar el proyecto, más que para generar un debate con el Senador Lara, que no me interesa dardo en ese sentido, porque creo que no es necesario ni pertinente frente, o entendería yo, el desespero, la necesidad de tomar acciones desde Colombia con lo que está ocurriendo en Venezuela.

Nosotros somos conscientes, la realidad la vivimos, la sentimos, la situación que se vive de orden humanitario ya es supremamente grave, la discusión frente al modelo que está aplicando el Presidente Maduro, es una discusión que no nos va a poner de acuerdo, unos se pueden poner de acuerdo, pero creo que el Congreso de Colombia no puede ir tan allá.

¿No?, y lo sustentaba en la pasada discusión que tuvimos en este recinto, yo creo que las relaciones internacionales, en este caso las decisiones que nosotros tomemos son atribuibles específicamente al Gobierno nacional, y esas atribuciones del Gobierno nacional pues obviamente este Congreso no está dado a interpretar las o adoptar las de la manera como las están planteando en las normas, o lo que se está planteando en este proyecto de ley, perdón.

Yo creo que esas relaciones deben mantenerse, inclusive, ayer escuchaba al Presidente Duque,

que se volvió feroz ayer, y hablaba durísimo en Estados Unidos, o sea, un discurso acá y otro discurso en Estados Unidos, yo decía: Estos como que se vuelven berraquitos en los Estados Unidos, ven monos, ojiazules, y cambiante de personalidad, y yo me reía hasta de eso, pero finalmente él es el que debe manejar las relaciones.

O sea, esas cosas que dijo allá en Estados Unidos, de haberlas dicho aquí en Colombia, sonaban, pues yo no sé si mejor o no, pero yo vi a Donald Trump, obvio, a un poco de monos ojiazules y se volvió pues berraquito y valeroso.

Lo que yo quiero decirle Senador Lara, es que nosotros tenemos normas para combatir el lavado de activos de nacionales y de extranjeros, nosotros tenemos una policía judicial y un aparato judicial que puede perseguir ese lavado de activos que usted y yo queremos perseguir.

Porque de ser cierto lo que usted dice, o lo que dicen grandes medios de comunicación, o gente de la oposición en Venezuela, pues la corrupción, y lo hemos dicho, es grave de derecha y es grave de izquierda y de gobiernos de este tipo de gobiernos, o sea, la corrupción no se puede aceptar desde ningún gobierno, llámese de izquierda, un gobierno socialista o un gobierno de derecha, un gobierno de centro, eso no lo podemos permitir.

Lo que yo considero es que este proyecto, doctor Lara, nos puede generar un problema internacional innecesario, lo que estoy diciendo yo es que Colombia tiene las normas y tiene las herramientas para combatir este tipo de delitos, y que no es necesario entrometernos nosotros en este tema específico; en nuestra opinión política, usted puede decir lo que quiera y yo puedo decir lo que quiera en uno u otro sentido, pero creo que esto nos puede traer graves problemas tanto para el pueblo venezolano como para el pueblo colombiano.

Y más bien, contrario de lo que usted dice, esto sí podría pisar una guerra que no la compartimos, creo que la mayoría de los colombianos, o sea, inclusive, acabo de leer la prensa norteamericana y Trump plantean que la invasión en Venezuela sería rápida y que entonces acabar con el régimen de Maduro sería en cuestión de días y horas, no, es lo que plantea Trump ahorita, creo que hace dos horas en una reunión que tuvo con el Presidente Duque.

Miren, yo avalo la proposición que usted hace doctor Lara, yo acompaño la proposición que usted hace, inclusive, de que atendamos al canciller por ahí dentro de dos meses, cierto, o mes y medio, esperando un poco que pasen estas semanas, como de insultos y de agravios y de guerras que se están agitando desde los Estados Unidos que, la verdad, para nada le conviene al país, Colombia ni a los venezolanos.

Y creo que más bien como que esperemos, le plantearía yo a usted que podamos acordar con el Canciller esa reunión, dialogar este tema a efectos

de esperar un poco que pase este tema de gritos de guerra y de invasión que se están proponiendo desde los Estados Unidos que, finalmente, y escuché también al Presidente Duque, en honor a la verdad, que dijo que él no estaba de acuerdo pues con una salida militar para Venezuela.

Así que esto podría, inclusive, generar una situación que no le sirve al país ni le sirve, insisto, tampoco al pueblo venezolano; entonces, acompaño esa proposición doctor Lara; invitemos al Canciller, inclusive hay un documento de la Cancillería, no sé si usted lo conoce, hay un documento que le envío a la Comisión.

Pero sería bueno dialogar con él ese tema aquí, escuchar cuál es su opinión, inclusive, de este viaje a Estados Unidos, que nos informe frente al tema de Venezuela qué decisiones se tomaron.

Muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN #28

Respetuosamente solicito a la Comisión Primera del Senado de la República para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y subsiguientes de la Ley 5ª de 1992, se CITE al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García a la discusión del Proyecto de Ley Estatutaria No. 96 de 2018 Senado, "Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones."

Atentamente,
Rodrigo Lara

Acto 10
M

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias señor Presidente. Sencillamente para señalar que llegamos a esta sesión de la Comisión en la idea de respaldar la proposición del Senador Alexander López, pero evidentemente dada la proposición del Senador Rodrigo Lara y la posibilidad de escuchar aquí al canciller acerca de este tema que indudablemente tiene hondos y profundas repercusiones para nuestro país, consideramos que apoyamos esa proposición porque, entre otras cosas, pudiéramos seguir argumentando aquí la inconveniencia del proyecto que se presenta en el cual coincidimos,

entre otras cosas, con argumentos presentados por la Cancillería, pero indiscutiblemente que poder escuchar de boca del Canciller la posición oficial, dadas las contradicciones que se han escuchado desde voceros del Gobierno.

Una cosa opina el Embajador en los Estados Unidos, otra el Canciller, otra el Presidente Duque, nos parece que sí sería muy conveniente tener una posición oficial del Canciller al respecto de este proyecto.

Muchas gracias.

V

Anuncio de proyectos

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de ley número 95 de 2018 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2018 Senado**, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de ley número 19 de 2018 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones. (Ley Lucía).

- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2018 Senado**, por el cual se elimina el servicio militar obligatorio y se implementa el servicio social y ambiental y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 de Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2018 Senado**, por medio del cual se adopta una reforma política y electoral, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2018, por el cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 18 de 2018 Senado**, número 05 de 2017 Cámara, acumulado con los Proyectos de ley números 016 de 2017, 047 de 2017, 052 de 2017 Senado,

109 de 2017, 114 de 2017 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2018 Senado**, por el cual otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y Turístico al municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander.

- **Proyecto de ley número 82 de 2018 Senado**, por la cual modifica el artículo 4° de la Ley 1882 de 2018.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2018 Senado**, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Concepto del Ministerio de Exteriores al Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado, por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones. Firmado, Luz Stella Jara Portilla, Ministra de Relaciones Exteriores.



S-DVRE-18-056846

Bogotá, D.C., 13 de Septiembre de 2018

URGENTE

Honorable Senador
EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA
Presidente
Comisión Primera Constitucional Permanente
Senado de la República
Ciudad.



Señor Presidente:

En atención a su solicitud, de manera atenta me permito enviarle el concepto de este Ministerio sobre el Proyecto de Ley "Por medio de la cual se previenen actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

Los elementos centrales del concepto adjunto fueron presentados en la sesión de la Comisión que usted preside, que se llevó a cabo el día 12 de septiembre del presente año, en la cual participé por delegación del señor Ministro de Relaciones, doctor Carlos Holmes Trujillo García, quien en esa fecha se encontraba en el departamento de Arauca en comisión de servicios.

Cordialmente,

LUZ STELLA JARA PORTILLA
VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

Anexos: anexos.
Copia(s) Electrónica(s):
Copia(s) Física(s):
GLORIA ELISA LEÓN PERDOMO / LUZ STELLA JARA PORTILLA /

Calle 10 No 5-51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9-03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia Sur América



13-9-18
2:30P
Andrés M



CONCEPTO JURIDICO

Proyecto de ley "Por medio de la cual se previenen actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones".

Con el proyecto de ley se está desconociendo la competencia atribuida expresamente por el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política al poder Ejecutivo, en titularidad del señor Presidente de la República, y por ende la discrecionalidad en el manejo de las relaciones internacionales.

La Constitución Política, en el numeral 2 del artículo 189, faculta expresamente al Presidente de la República para «Dirigir las relaciones internacionales. Nombrar a los agentes diplomáticos y consulares, recibir a los agentes respectivos y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional, tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso».

En este contexto, es evidente que la dirección de las relaciones internacionales, es de exclusividad del Presidente de la República, y es en virtud de esta atribución constitucional que goza de discrecionalidad para ejercerla sin que desde el ámbito constitucional se establezca un trámite adicional para desempeñar la función de otorgamiento de la visa en atención a los postulados de la actividad migratoria.

En el sistema constitucional colombiano, el Congreso de la República tiene la facultad genérica de desarrollar la Constitución y expedir las reglas de derecho, como quiera que la Constitución Política le asigna la función de «hacer las leyes», y aunque se trata de una competencia amplia, y así lo ha reconocido la Corte Constitucional, en sentencia C-527 del 18 de noviembre de 1994, cuando consideró:

«...no por ello deja de ser reglada, porque está limitada por la Constitución. Así el Congreso no puede vulnerar los derechos de las personas, ni los principios y valores constitucionales. Tampoco puede el Congreso desconocer las restricciones que le ha establecido la Constitución, ya sea de manera expresa, como sucede en las prohibiciones del artículo 136 superior, ya sea de manera tácita, al haber reservado ciertas materias a otras ramas del poder o a otros órganos del Estado».

En ese contexto, cabe recordar que los artículos 51, 52 y 257 de la Ley 5 de 1992, "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de

1



Representantes", establecen unos parámetros para el ejercicio de las facultades de cada cámara. En particular, en el Artículo 52 numeral 1, se prohíbe al Congreso y a cada una de las Cámaras: "Inmiscuirse, por medio de resoluciones o de leyes, en asuntos de competencia privativa de otras autoridades".

Sobre el aspecto del manejo de las relaciones internacionales, la Corte Constitucional, en Sentencia C-1050/2012, con ponencia de la Magistrada María Victoria Calle, consideró:

«El ejercicio del poder legislativo sólo puede ser ejercido por el Congreso de la República dentro de los límites que establece el orden constitucional vigente. Son varios los casos en los cuales un determinado contenido normativo no puede ser objeto de una ley de la República, bien sea, por ejemplo, porque su contenido materialmente contraría alguna regla o algún mandato constitucional, o porque la ley se ocupa materialmente de una cuestión que, en democracia, no le es dado definir a un parlamento. /.../. La jurisprudencia constitucional ha reconocido, en virtud de la cláusula general de competencia, un amplio margen de configuración en cabeza del legislador en múltiples y variados asuntos como, por ejemplo, el régimen penal, las reglas contractuales, los tipos societarios, los procedimientos judiciales, la seguridad social, los mecanismos para enfrentar el conflicto interno, el derecho de asociación, las reglas disciplinarias, o la función pública. La jurisprudencia constitucional también ha reconocido y protegido los límites constitucionales que enmarcan la labor legislativa. /.../. Uno de los límites que fija la Constitución a la cláusula general de competencia radicada en el legislador, resaltado por la Corte, se refiere a las competencias de otras ramas del poder público, como lo es el poder Ejecutivo. No solamente se entiende prohibido para el legislador abordar cuestiones reservadas a la iniciativa gubernativa, la facultad del Gobierno Nacional de decidir de manera exclusiva si se somete o no a discusión en el parlamento determinados asuntos (art. 154, CP). La facultad constitucional del Gobierno de tener iniciativa para legislar de manera privativa, en ciertos asuntos, le otorga el poder de establecer cuándo incluirlos en la agenda legislativa. Son asuntos cuya decisión en democracia la toma el Congreso de la República, pero la oportunidad de cuándo y en qué sentido dar la deliberación, se confiere al Gobierno Nacional.



Como lo ha indicado de forma reiterada la Corte Constitucional, el Congreso de la República cuenta con un amplio margen de configuración del orden legal. Salvo los límites constitucionales, que son parámetros jurídicos mínimos y no máximos, las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la República pueden construir el ordenamiento jurídico de la manera como mejor crean conveniente. Muchas leyes deben ocuparse de desarrollar aspectos básicos de la Constitución. Ahora bien, la manera como se realice ese desarrollo legal y cuál sea el alcance que se le dé, tanto dogmática como prácticamente, es una decisión que depende del foro político. El Congreso de la República es la institución llamada a canalizar los intereses, demandas, exigencias o propuestas sociales y transformarlas, mediante una deliberación abierta, pública y respetuosa de los derechos de todas las personas y comunidades, en reglas generales y abstractas para toda la sociedad. Dicha Corporación tiene la cláusula general de competencia y, en tal medida es la autoridad llamada a expedir las leyes, reformarlas o derogarlas.¹

/.../

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que algunos puntos del proyecto de ley en estudio vulnera los límites constitucionales al ejercicio de su cláusula general de competencia, al crear una visa especial o permiso de ingreso al país. Esta determinación interfiere en las competencias y funciones del Presidente de la República en materia de dirección de las relaciones internacionales, porque le impone un deber de actuación al poder Ejecutivo impostergable, en un asunto en la cual la Constitución Política le reconoce competencia, esto es: en la dirección de las relaciones internacionales y creación de la política pública exterior.

Al respecto se procederá a realizar un análisis del articulado del proyecto de ley en mención:

- **Frente al artículo 1**, cuyo objeto es prevenir y enfrentar actividades y operaciones delictivas con incidencia en territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano, no es conveniente por cuanto el mismo estaría dirigido específicamente a los "miembros de la cúpula del régimen venezolano", y, por disposición constitucional todas las autoridades del Estado

¹Al respecto ver, por ejemplo, la sentencia C-564 de 1995 (José Gregorio Hernández Galindo).



colombiano están llamadas a prevenir y enfrentar las actividades y operaciones delictivas que puedan llegar a tener incidencia en el territorio colombiano, no solamente aquellas en las que puedan participar los "miembros de la cúpula del régimen.

- **Frente al artículo 2**, relacionado con la lista por la restauración de la Democracia en Venezuela, la presentación y discusión del proyecto de ley en el Congreso de la República podría ser interpretada como una injerencia en los asuntos internos del Estado venezolano.

- **Frente al artículo 3**, referente a la obligatoriedad de la lista por la restauración de la Democracia en Venezuela no resulta conveniente, en consideración a que el proyecto de Ley establece como objeto prevenir y enfrentar actividades y operaciones delictivas que puedan incidir en territorio colombiano por parte de miembros de la cúpula del régimen venezolano, con el fin de evitar que tales acciones u operaciones se adelanten en el país, al respecto, resulta importante indicar, que la Unidad de Información y Análisis Financiero, -UIAF-, no produce listas vinculantes o restrictivas de carácter internacional, siendo la única lista vinculante para Colombia la del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, otras listas como las emitidas por el Departamento del Tesoro de Estados Unidos a través de la OFAC - Oficina de control de activos extranjeros-, han sido diseñadas para mejorar la debida diligencia en la administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo -LA/FT- con el fin de bloquear a aquellas empresas y personas relacionadas con el narcotráfico, corrupción y/o abusos de derechos humanos. En tal sentido, no se considera viable que sea el legislativo el que establezca listas a efecto de evitar la presentación de este tipo de actividades ilícitas de Colombia, por lo que siendo los organismos internacionales antes mencionados, la autoridad sobre el tema, son aquellos quienes han de regular la situación que se presenta con el estado venezolano, a través de las gestiones que para el efecto realice el ejecutivo.

Igualmente resulta importante resaltar que el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas en Sesión Número 37 realizada del 21 de febrero al 23 de marzo de 2018, aprobó la Resolución presentada por Venezuela y el Movimiento de países no Alineados donde se condena de las medidas coercitivas unilaterales contra los países.

La citada Resolución rechaza "todo intento de implantar medidas coercitivas unilaterales y la creciente tendencia a hacerlo, entre otras formas mediante la



promulgación de leyes de aplicación extraterritorial”, condenando además, que “determinadas Potencias sigan aplicando y haciendo cumplir unilateralmente medidas de esa índole como instrumento de presión política o económica contra cualquier país.”

De tal manera, que existe un marco jurídico internacional suficiente para combatir el lavado de activos.

La lucha contra el lavado de activos es un objetivo común de todos los Estados de la comunidad internacional. Por su parte, la Corte Constitucional ha reconocido que luchar contra este flagelo es una de las funciones propias de las instituciones colombianas.

En este orden de ideas conviene recordar que ya existe un marco jurídico suficiente para que las instituciones de la Rama ejecutiva del poder público tomen todas las medidas necesarias para la lucha contra este flagelo. Así mismo, resulta pertinente indicar que actualmente también existe un nutrido marco jurídico internacional establecido para luchar contra el lavado de activos. Al respecto, señaló la propia Corte Constitucional en Sentencia C-851/05 que los instrumentos, recomendaciones, manuales y procedimientos internacionales aplicables a la materia son:

- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, suscrita en Viena de 1988.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el quince (15) de noviembre de dos mil (2000).
- Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa (1980).
- Declaración de Principios de Basilea (1989).
- Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas (1991).
- El Plan de Acción suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno asistentes a la Segunda Cumbre de las Américas, suscrito en Santiago de Chile a 19 días del mes de abril de 1998.



- Recomendaciones de la Comisión Interamericana contra el abuso de las drogas (CICAD).
- Declaración Política y Plan de Acción contra el Blanqueo de Dinero, aprobados en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dedicado a la “acción común para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, Nueva York, 10 de junio de 1998.
- Declaración del Plan de Acción III Cumbre de las Américas, suscrito en Abril de 2001 en Quebec, Canadá.
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), adoptadas en Aruba en junio de 1990.

El anterior marco le permite al Gobierno, a través de la expedición de regulaciones concretas en la materia, tomar decisiones en contra de toda persona u organización que pretenda usar el sistema financiero colombiano con miras a la comisión de delitos, bien sea en el territorio nacional, o en el extranjero. Por otra parte, reconoce la Corte, en virtud del amplio marco jurídico ya existente en Colombia para tales efectos, la lucha contra el lavado de activos debe gestarse desde acciones judiciales o administrativas, pues son éstas las instituciones que cuentan con el aparato investigativo y administrativo para tomar acciones concretas para prevenir esta conducta. Al respecto, señaló:

“... resulta claro que el Estado debe tomar las medidas necesarias para combatir el lavado de activos y el enriquecimiento ilícito, lo cual ha realizado no sólo a partir de la penalización de las conductas (a posteriori) sino por medio de medidas administrativas de carácter preventivas. Ahora bien, es indudable que el sector financiero puede ser utilizado para la práctica de hechos delictivos, como es el lavado de activos, por lo que la Legislación actual se ha preocupado por crear instrumentos jurídicos suficientes para que la Superintendencia Bancaria, principal órgano de control de esa actividad, desarrolle esa tarea.”

En este sentido, cabe concluir que el poder Legislativo estaría extralimitando sus funciones al expedir directamente una lista vinculante de individuos que serán objeto de sanción, pues estaría desconociendo el contenido de diversas



disposiciones nacionales e internacionales que facultan al Ejecutivo tomar las decisiones pertinentes una vez realizados los estudios del caso.

- Frente al artículo 4, que indica que todo bien que haya sido detectado como perteneciente a cualquiera de las personas relacionadas en el artículo 2 del proyecto de ley, deberá ser congelado y dispuesto a favor de la sociedad de activos especiales (SAE), al respecto el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas en el 37° período de sesiones, señaló:

“1.- Exhortar a todos los Estados a dejar de adoptar, mantener o aplicar medidas coercitivas unilaterales contrarias al Derecho Internacional, al Derecho Internacional Humanitario, a la carta de las naciones unidas y a las normas y principios que regulan las relaciones pacíficas entre los Estados, en particular medidas de carácter coercitivo con efectos extraterritoriales que creen obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados, impidiendo de ese modo la plena efectividad de los derechos enunciados en la Declaración Universal de derechos humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el derecho de las personas y de los pueblos al desarrollo.

(...)

- 3.- Insta a los estados a que resuelvan sus diferencias mediante el dialogo y relaciones pacíficas, y evitar el uso de medidas económicas, políticas o de cualquier otra índole para coaccionar a otro estado en el ejercicio de sus derechos soberanos”.

En consideración a lo anterior, las medidas en el ámbito económico y financiero que se tomen a nivel interno, irán precedidas de circulares y boletines que para el efecto emita el sector financiero a través de mecanismos existentes, bajo la coordinación de intercambio de información de inteligencia financiera, y en el marco de estándares internacionales fijados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y de los mecanismos operacionales ya existentes.

Acciones en el marco del Grupo de Lima

- En el marco de la II Reunión Ministerial CELAC – UE en Bruselas celebrada el 17 de julio de 2018, los gobiernos de Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, países miembros del Grupo de Lima, emitieron un Comunicado en el que expresan entre otros, su disposición a implementar, de conformidad con sus respectivos marcos legales y con el derecho internacional aplicable, medidas a nivel político, económico y



financiero para coadyuvar al restablecimiento del orden democrático en Venezuela.

- El 21 de mayo de 2018, los gobiernos de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Santa Lucía, países miembros del Grupo de Lima emitieron un Comunicado en el que acuerdan entre otros, intensificar y ampliar el intercambio de información de inteligencia financiera, a través de los mecanismos existentes, sobre las actividades de individuos y empresas venezolanas que pudieran vincularse a actos de corrupción, lavado de dinero u otras conductas ilícitas que pudieran derivar en procedimientos judiciales que sancionen dichas actividades criminales, tales como en el congelamiento de activos y la aplicación de restricciones financieras.

- En el marco de los estándares internacionales fijados por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y de los mecanismos operacionales ya existentes, se insta a contar con un análisis de riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y se propone además que los países sensibilicen al sector privado en sus jurisdicciones, sobre las amenazas y riesgos de lavado de dinero y corrupción que han identificado en Venezuela y que afecten a la región, lo que ampliará la capacidad de prevenir o detectar posibles actos ilícitos con mayor oportunidad.

- De igual forma, se solicita a las Unidades de Inteligencia Financiera y a las autoridades competentes de cada país, que emitan y actualicen guías, circulares o boletines a nivel nacional que alerten a las instituciones financieras sobre la corrupción en el sector público venezolano y los métodos que los servidores públicos venezolanos y sus redes pueden estar usando para esconder y transferir recursos procedentes de actos de corrupción.

- En el marco de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores y de Finanzas del Grupo de Lima celebrada el 14 de mayo de 2018, los participantes intercambiaron información, analizaron los posibles escenarios e identificaron una serie de acciones que podrían tomar de manera conjunta o individual, después de las elecciones del 20 de mayo, en el ámbito diplomático, económico, financiero y humanitario, a saber:

- o Solicitar a los Bancos Centrales que emitan y actualicen circulares o boletines a nivel nacional que transmitan al sector financiero y bancario el riesgo en el que podrían incurrir si realizan operaciones con el Gobierno de Venezuela.



o Ampliar el intercambio de información de inteligencia financiera sobre las actividades de venezolanos que pudieran vincularse a actos de corrupción, lavado de dinero u otras conductas ilícitas.

o Coordinar acciones para que los organismos financieros internacionales y regionales aseguren que no se otorguen préstamos a Venezuela, por la naturaleza inconstitucional de adquirir deuda sin el aval de su Asamblea Nacional.

o Aprovechar los esquemas con los que cuenta el Grupo de Alto Nivel de Inteligencia Financiera (GAFI) y Grupo de Acción Financiera Internacional de Latinoamérica (GAFILAC) para que sus miembros puedan tomar acciones que respondan al riesgo que dichas actividades impliquen para el sistema financiero internacional.

- Frente al artículo 5, relativo al ingreso, permanencia y salida de extranjeros de territorio colombiano así como revocatoria unilateral de cualquier tipo de visado a las personas naturales individualizadas de que habla el artículo segundo del proyecto de ley, de conformidad con el artículo 2.2.2.11.1.1 del Decreto 1067 de 2015, la definición de visa se encuentra concebida como: "Es la autorización concedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores a un extranjero para que ingrese y permanezca en el territorio nacional ..."

De tal manera, es competencia del Gobierno Nacional, de conformidad con el principio de soberanía del Estado, y de la discrecionalidad en el manejo de las relaciones exteriores, autorizar el ingreso, permanencia y salida de extranjeros del territorio colombiano, a la luz de lo dispuesto en el artículo 189 numeral 3 de la Constitución Política, en concordancia con los tratados internacionales y en armonía con el capítulo 11 -Disposiciones Migratorias-, del Decreto 1067 de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores", y demás normas que regulan la materia del sector.

En este contexto, si bien el Congreso de la República tiene la facultad genérica de desarrollar la Constitución y expedir reglas de derecho, como quiera que la Constitución Política le asigna tal función, la Corte Constitucional en sentencia C-



527 del 18 de noviembre de 1994, consideró: "no por ello deja de ser reglada, porque está limitada por la Constitución. Así el Congreso no puede ... desconocer las restricciones que le ha establecido la constitución, ya sea de manera expresa, como sucede en las prohibiciones del artículo 136 superior, ya sea de manera tácita al haber reservado ciertas materias a otras ramas del poder o a otros Organos del Estado".

Adicional a los comentarios realizados de manera precedente, deben realizarse consideraciones de orden práctico, puesto que la aplicación de la medida de cancelación de visados a los familiares de las personas incluidas en la lista hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, se torna imposible de cumplir, en el entendido que el sistema utilizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores únicamente registra los familiares cuando éstos son beneficiarios de la visa del titular principal, es decir, de acuerdo a nuestra normativa, los miembros del núcleo familiar del titular principal de una visa, a saber: su cónyuge o compañero(a) permanente, sus padres cuando dependan económicamente de él, sus hijos menores de veinticinco (25) años o mayores de esta edad cuando tengan una discapacidad que les impida tener independencia económica.

Así las cosas, aún cuando se aceptara la medida, no puede efectuarse la cancelación de las visas de las personas que no son beneficiarios del titular principal, pues el Ministerio de Relaciones Exteriores no cuenta con un sistema que permita individualizarlas. Además de lo anterior, resulta preocupante que la cancelación de visas o el ingreso a Colombia se extienda a los familiares del presunto delincuente o el ya condenado, en el entendido de que la responsabilidad penal es individual. Si la persona es condenada en Colombia, por ejemplo, sus familiares tienen derecho a visitarlo.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el listado proporcionado como anexo al proyecto de ley corresponde a sanciones emitidas por otros Estados o indicios que no tienen soporte en decisiones judiciales. Debe resaltarse que no media fallo judicial colombiano que ordene la cancelación de las visas, por lo que una medida como la propuesta podría entenderse como contraria al principio de presunción de inocencia.

De esa manera, debemos tener pleno conocimiento de los fallos o sanciones impuestos en otros Estados para poder cancelar una visa y no violar el derecho a



la libre circulación de los extranjeros en el país.

Ahora bien, en lo que atañe a la prohibición de ingreso al territorio nacional, debe resaltarse que la autoridad migratoria en Colombia es la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, por lo que es esa entidad la encargada de realizar el control de ingreso y permanencia, correspondiéndole por tanto la ejecución de la medida, en caso de imponerse. El ejecutivo tiene la facultad discrecional para negar el ingreso al territorio nacional, no se requiere justificación.

- Frente al artículo 6 referente a que el gobierno Nacional deberá establecer un régimen migratorio especial para miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela, para garantizar su libre tránsito y permanencia en nuestro territorio, es importante resaltar que el Estado Colombiano reconoce la igualdad de derechos de los migrantes, como sujetos de derechos y obligaciones, en concordancia con la legislación nacional y el Derecho Internacional. En ese sentido, los colombianos en el exterior y los extranjeros en Colombia son reconocidos como poseedores de derechos en el ámbito internacional y de igual manera en la legislación colombiana, rechazando todas las prácticas de racismo, xenofobia y discriminación, así como la criminalización de las personas migrantes. En este punto se debe tener en cuenta que desde el punto de vista práctico se están otorgando visas a los miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela.

De la misma forma, la libertad de circulación transfronteriza se garantiza y el control migratorio se ejerce a todas las personas sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, de conformidad con la Constitución Política De Colombia, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por lo anterior, se considera que establecer un régimen migratorio especial para los miembros de la Asamblea Nacional de Venezuela, es contrario a los principios de igualdad, congruencia y en especial al Principio de no discriminación.



CONCLUSIÓN.

En consideración a lo todo lo anterior, del estudio del proyecto de ley se observa un vicio en su procedimiento que afectaría su constitucionalidad, ya que se estaría invadiendo la competencia privativa del Ejecutivo, se reitera; en el manejo de las relaciones internacionales, y coarta la libertad que debe tener el Presidente de la República en el ejercicio de la soberanía para autorizar el ingreso y permanencia de un extranjero en el territorio nacional.

Por lo anterior, en razón a que del estudio realizado del proyecto de ley se observa un vicio en su procedimiento que afectaría su constitucionalidad, se considera que desde el ámbito jurídico no es procedente apoyar la continuación del trámite legislativo, porque invade la competencia privativa del Ejecutivo en la dirección de las relaciones internacionales y coarta la libertad que debe tener el Presidente de la República en el ejercicio de la soberanía para autorizar el ingreso y permanencia de un extranjero en el territorio nacional.

En estos términos, de forma respetuosa, presento las objeciones de constitucionalidad sobre el proyecto de ley N° 096/18 Senado «Por medio de la cual se previenen y enfrentan actividades y operaciones delictivas en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones»

Siendo la 1:36 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 26 de septiembre de 2018 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

VICEPRESIDENTE,

TEMISTOCLES ORTEGA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL